

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367<sup>a</sup>

Sesión 51<sup>a</sup>, en miércoles 10 de julio de 2019  
(Ordinaria, de 10.35 a 14.05 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y  
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.<sup>a</sup> Loreto.

Presidencia accidental de la señora Fernández Allende, doña Maya, y  
del señor Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>12</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>17</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>17</b>
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPRESIDENTE DE ARGENTINA SEÑOR FERNANDO DE LA RÚA, RECIENTEMENTE FALLECIDO .....	17
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>18</b>
REGULACIÓN DE ACCESO A REGISTROS DE ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS VIDEOGRABADAS Y DE DECLARACIONES JUDICIALES ESTABLECIDAS EN LEY N° 21.057 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12637-07) .....	18
REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06)) [CONTINUACIÓN] .....	44
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	55
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>58</b>
MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LISTADO OFICIAL DE APELLIDOS INDÍGENAS ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.616 (N° 463).....	58
REBAJA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (N° 464) .....	60
MEDIDAS SOBRE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (N° 465).....	63
CREACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EN UNIVERSIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA E INSTITUTOS PROFESIONALES (N° 467) .....	68
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>70</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 74</b>	
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Walker y Lorenzini, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la recepción de aportes para partidos políticos y campañas electorales, provenientes de personas que hayan incurrido en conductas penadas por las leyes N° 19.366, N° 19.913 y N° 20.000, relativas a lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y a tráfico de drogas o estupefacientes". Boletín N° 12765-06.	

2. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6817-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
3. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6920-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
4. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6908-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. **Comunicación:**

- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que el diputado señor Vidal reemplazará al diputado señor Jackson en la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos.

##### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General**

- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar el estado de tramitación y resoluciones adoptadas en los sumarios administrativos sustanciados ante el Servicio de Salud de Iquique durante el período comprendido entre los años 2014 al 2018, ya sea que hayan mediado oficios de fiscalización o requerimiento de investigación y cualquier otro que se haya instruido en el periodo indicado. (18.137 al 21055).
- Diputado García, don René Manuel. Tenga a bien informar sobre el estado en que se encuentran las respuestas a los oficios remitidos por el Instituto de Previsión Social, emitiendo un pronunciamiento respecto de las actas de avenimiento de las empresas que indica. (18.283 al 21612).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Tenga a bien fiscalizar la existencia de una extensión, prórroga o nuevo contrato de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte marítimo, tramo Caleta Arena - Caleta Puelche, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Empresa Estuario, celebrado entre las partes y aprobado con fecha 17 de marzo de 2016, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (5278 al 23725).

##### **Ministerio de Educación**

- Diputado Boric, don Gabriel. Remita el Manual de Enseñanza para la Educación Parvularia, señalando el estado de tramitación en el que se encuentra y los fines que pretende otorgarle el Ministerio de Educación. (332 al 28718).

##### **Ministerio de Vivienda Y Urbanismo**

- Diputado Celis, don Ricardo. Antecedentes técnicos y sociales correspondientes al proyecto de viviendas Antumalen de la comuna de Temuco. (3048 al 28252).

- Diputado Mellado, don Cosme. Estadísticas de inversión en materia de subsidios de vivienda durante los últimos 5 años, señalando los proyectos habitacionales que se desarrollarán en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en los términos que requiere. (3319 al 28627).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de realizar las gestiones que permitan reacondicionar viviendas de los Condominios Ovalle 3 y 4, sector ribera río Limarí de la comuna de Ovalle, con infraestructura e implementación especial para personas con discapacidad y dar una solución a las cuatro familias que tienen integrantes con capacidades diferentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.422. (3766 al 27828).
- Diputado Torres, don Víctor. Estado del proyecto del comité habitacional Los Aromos II de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, debido a la preocupación de sus dirigentes por el retraso de las obras, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (5006 al 30758).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputada Luck, doña Karin. La fiscalización del cumplimiento en el itinerario y frecuencia de los buses que realizan el recorrido C 01, en la parte que comprende la comuna de Lo Barnechea entre Cerro 18 y Sur y Cerro 18 Norte, entre los meses de diciembre de 2018 y mayo de 2019. (282-5827 al 28715).
- Diputado Desbordes, don Mario. Políticas de inclusión a personas con discapacidad física en los buses que comenzarán a prestar servicio en el nuevo sistema de transporte público de la Región Metropolitana de Santiago, en los términos que requiere. (283-5831 al 21424).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas que se adoptarán para mejorar la seguridad vial y los procesos de fiscalización en la Región de Los Ríos, especialmente en las comunas de Panguipulli y La Unión. (289-5840 al 28787).

**Ministerio Secretaria General de Gobierno**

- Diputado Brito, don Jorge. Antecedentes de las relaciones contractuales entre el Gobierno y cualquier persona natural o jurídica, que diga relación con el cambio del logo oficial en las reparticiones públicas durante 2019, en los términos que requiere. (30/32 al 28704).

**Intendencias**

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Estado de licitaciones con montos inferiores a 3.500 millones de pesos, asociados a proyectos financiados con la Ley de Presupuestos 2019 que no forman parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en los términos que requiere. (2071 al 31128).

**Gobernación Provincial**

- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de esa gobernación provincial que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados en sectores con déficit hídrico durante el periodo 2017-2018. (269 al 29728).

**Fuerzas Armadas**

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Marco normativo dentro de esa institución en que se encuentran los artefactos incendiarios llamados Molotov, indicando la capacidad de reacción y la existencia de un protocolo de respuesta ante ataques con ese tipo de armas, en los términos que requiere. (31389/7021 al 32328).

**Servicios**

- Diputado Alinco, don René. Dietas alimenticias y/o menú entregados a los niños, niñas y adolescentes, desde enero de 2015 a junio de 2019. (1611 al 31421).
- Diputado Barrera, don Boris. Monto de los recursos financieros fiscales destinados en total a los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación, OTIC y a los Organismos Técnicos de Capacitación, OTEC, para 2019, en los términos que requiere. (967 al 28779).

**Varios**

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (s/n al 25921).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (1100/375 al 28565).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1100/376 al 29229).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Estado actual del proyecto de reposición y mejoramiento de la escuela Arturo Alessandri Palma de la comuna de Frutillar, precisando las soluciones consideradas y sus plazos de implementación. (1217 al 26759).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Posibilidad de disponer una fiscalización en el Colegio Pumanque de la comuna de Puerto Montt a fin de verificar y sancionar eventuales actos irregulares y prácticas antisindicales que estaría cometiendo la dirección del establecimiento, conforme a la denuncia que formula. (1221 al 29776).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de realizar las gestiones que sean necesarias a fin de proceder, a la brevedad, a practicar la intervención quirúrgica que requiere en el Hospital de Coquimbo el señor Iván Adolfo Meneses Sepúlveda, de la comuna de Los Vilos, encontrándose en lista de espera desde hace más de un año. Asimismo, se sirva arbitrar las medidas que permitan otorgarle un aporte socioeconómico para medicinas y alimentos. (1247 al 31228).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (1310 al 29875).
- Diputado Meza, don Fernando. Posibilidad de agilizar los trámites de pensiones por incapacidad laboral y enfermedad, en los términos que se indica. (14730 al 30878).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de constituir una mesa de trabajo con participación de la comunidad, a fin de solucionar los problemas de infraestructura vial, mantención de áreas verdes, luminarias, retiro de vehículos abandonados y seguridad que afectan a la Villa Agrícola en la comuna de Ovalle. (157 al 31221).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (1582 al 30289).
- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (1660 al 27912).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1661 al 31982).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Número total de egresos hospitalarios de los recintos de salud públicos, desde el año 2001 al 2017, indicando las cifras desagregadas por comunas, procedencia, establecimiento, patología, fecha de ingreso, edad y situación económica, en los términos que requiere. (17500 al 32333).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar sobre el estado de tramitación o resolución adoptada en relación con la presentación efectuada por el señor Luis Hernán Delgado Sierpe, en los términos que requiere. (18.135 al 27845).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Solicita emitir un pronunciamiento respecto de las denuncias efectuadas por el sindicato de trabajadores de la Corporación Nacional Forestal de La Araucanía por un eventual mal uso de recursos públicos en el período 2014-2018. (18308 al 3214).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (19 al 30032).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Existencia de algún programa de iluminación para beneficiar a los vecinos de la Población Arturo Prat, especialmente en la calle Natalio Stein. (1900/1683 al 28729).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de intervenir en el caso del señor Rubén Andrés Aguilar Guzmán, fallecido en 2018, respecto al incumplimiento en el pago del seguro de desgravamen contratado antes de su deceso, en el marco de un crédito hipotecario celebrado con el Banco Itaú Corpbanca, considerando que las instituciones financieras que intervinieron no han dado respuesta ni solución óptima a la viuda para asegurar el pago de lo que corresponde a la luz de los antecedentes que se acompañan. (19756 al 25375).
- Diputado Torres, don Víctor. Gestiones realizadas por ese Servicio para el avance y concreción del proyecto emplazado en avenida Nueva Miraflores Norte, comuna

- del Tabo, el cual involucraría un alcantarillado para el sector, indicando su estado actual. (2466 al 28876).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Procedimiento de derivación que posee el Centro de Salud Familiar de la comuna de Puyehue, en la Región de Los Lagos, y la dotación de personal que se encuentra en turnos desde el mes de mayo del presente año. Asimismo, remita el plan de emergencia e informe si se tiene contemplado un aumento del presupuesto para los meses de invierno destinados a la atención primaria y de emergencia, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (2777 al 31080).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (28967 al 28967).
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (296 al 30444).
  - Diputado Schalper, don Diego. Problemáticas viales que afectan a los sectores que indica en la comuna de Rancagua, analizando la factibilidad de pavimentar el pasaje Margarita Breman de la población Santa Cruz de Triana. (30249 al 30249).
  - Diputado Mirosevic, don Vlado. Estado de la licitación de transportes para el Valle de Lluta en la comuna de Arica, debido a la derogación de la resolución exenta 492 de 2016. (30953 al 30953).
  - Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de construcción del nuevo acceso nudo que conecta la ruta Travesía con calle Diego de Almagro y, posteriormente, con calle Membrillar de la comuna de Rancagua. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación adoptadas para su aprobación, precisando si cumplió con la normativa vigente y si existió participación ciudadana en el proceso, en los términos que requiere. (3318 al 30739).
  - Diputado Schalper, don Diego. Estado del proyecto de mejoramiento de la Avenida Santa María en la intersección con Calle La Aurora, en la comuna de Rancagua, indicando las medidas de mitigación contempladas, plazos y finalización de las obras. Asimismo, remita la normativa vigente para su aprobación, en los términos que requiere. (3437 al 31076).
  - Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (36/1039 al 30497).



- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (3794 al 30054).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (381 al 29222).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (387 al 27158).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (387 al 29920).
- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (388 al 27955).
- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (434 al 28184).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (449 al 28365).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (449 al 29029).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Instalación de un relleno sanitario en la comuna de Quemchi de la Región de Los Lagos, sin considerar que afectaría a una comunidad Mapuche-Huilliche. Asimismo, indique la forma en que se implementará la consulta indígena establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el estado de tramitación de acuerdo a la normativa medioambiental. (466 al 27700).

- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (472 al 24717).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Fecha efectiva en que se iniciará la pavimentación de la calle Los Pensamientos en tramo que va hasta el colegio Juanita Fernández, en el sector de Santa Julia, comuna de Viña Del Mar. (4886 al 28815).
- Diputado Longton, don Andrés. Estado actual de los proyectos postulados por los comités que se mencionan, en relación con el programa de protección al patrimonio familiar, en los términos que requiere. (5004 al 31171).
- Diputado Torres, don Víctor. Zonificación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso, indicando la posibilidad de incluir un seccional en el sector de Aguas Buenas de la comuna de San Antonio. (5012 al 31322).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (548 al 24811).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Destino de la estatua del minero de cobre que se emplazaba en una de las piletas del paseo peatonal Ramírez en la ciudad de Calama. Asimismo, indique la posibilidad de gestionar su pronta reposición, en los términos que requiere. (550 al 29325).
- Diputado Rocafull, don Luis. Cumplimiento de la ley N° 21.089, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, señalando si vuestra Municipalidad ha considerado su instalación en parques o plazas, en los términos que requiere. (551 al 27922).
- Diputado Garín, don Renato. Vertederos ilegales que esa municipalidad tiene identificados dentro de su territorio, indicando las acciones planificadas para su eliminación y el plan de fiscalización dispuesto para evitar su aumento, precisando el número de multas cursadas en el último tiempo en esta materia, en los términos que requiere. (557 al 31257).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (560 al 28270).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta al señor Ramón Galleguillos Cortes, de la comuna de Huasco, Región de Atacama, quien no ha recibido el pago del bono invierno, indicando los motivos que lo impiden. (59813 al 26200).

- 
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (616 al 32092).
  - Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (740 al 24699).
  - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico durante el periodo 2017-2018. (791 al 29420).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (820 al 26129).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (83 al 29138).
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (869 al 30066).
  - Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (913/23 al 29072).
  - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (975 al 30181).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron 149 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:29
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:43
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:05
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:39
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:38
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Belloio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:37
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:55
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:47
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">M.<sup>a</sup> Lorecto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:39
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:47
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		13:00
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:48
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		12:41
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:43
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">IND</a>	A		12:04
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:42
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:18
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:35
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	I	IG	
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		11:31
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:37
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:25
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:35
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:39
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	I	IG	
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:39
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:37
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:18
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:28
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:58
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:17
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:57
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PR</a>	A		11:00
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:35
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:38
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:35
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:34
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:09
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:11
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:38
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:01
<a href="#">Ximena Ossandón Irrarázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:41
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PR</a>	A		11:03
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:37
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:39
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	I	PPN	
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:53
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:21
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:36
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:31
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:42
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	I	IG	
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PR</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:43
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		11:04
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:51
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:37
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	I		

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:21
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:08
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:56
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		12:32
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	I	IG	
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">IND</a>	A		13:18

-Concurrieron, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz; el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

\* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 41ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 42ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPRESIDENTE DE ARGENTINA SEÑOR FERNANDO DE LA RÚA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A petición del diputado señor Issa Kort, se guardará un minuto de silencio con motivo del sensible fallecimiento del ex-Presidente de Argentina señor Fernando de la Rúa, acontecido ayer.

Pido a todos los presentes ponerse de pie.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muchas gracias.

Antes de comenzar el Orden de Día, la diputada Claudia Mix, Presidenta de la Comisión Especial Investigadora sobre la crisis en el tratamiento del VIH, me ha pedido que recuerde a los integrantes de esta que a las 10.45 horas, en la Sala N° 315, se procederá a la votación del informe.

**V. ORDEN DEL DÍA****REGULACIÓN DE ACCESO A REGISTROS DE ENTREVISTAS INVESTIGATIVAS VIDEOGRABADAS Y DE DECLARACIONES JUDICIALES ESTABLECIDAS EN LEY N° 21.057 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12637-07)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Luciano Cruz-Coke Carvallo.

*Antecedentes:*

*-Moción, sesión 28ª de la presente legislatura, en jueves 16 de mayo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 48ª de la presente legislatura, en jueves 4 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 2.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CRUZ-COKE** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, vengo en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en modificar la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, con el propósito de permitir el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales exclusivamente para los efectos del cumplimiento del proceso de formación del artículo 28, como para los efectos del artículo 18, letra d), ambos artículos de la ley mencionada anteriormente.

Durante la discusión de esta iniciativa, asistieron el señor Hernán Larraín Fernández, ministro de Justicia y Derechos Humanos; la señora Nora Rosati, magistrada del Segundo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago; la señora Erika Maira Bravo, gerenta de la División de Atención a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público; la señora Karin Hein, representante de la Fundación Amparo y Justicia; la general de Carabineros señora Berta Robles Fernández, jefa de Zona de Prevención y Protección de la Familia; el señor Héctor González, prefecto inspector y jefe nacional de Delitos Sexuales de la PDI. La mayoría de ellos es representante de instituciones públicas que trabajaron en forma mancomunada en la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia

Penal, la cual observó la necesidad de una modificación legal referente al acceso a los registros de las entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales. Estas entrevistas, dada su naturaleza tan sensible, están sujetas a un deber de reserva por el artículo 23 de la ley N° 21.057, que hace muy restrictivo su acceso.

El propósito de este proyecto es dar acceso a estas entrevistas en dos casos.

Primero, para dar cumplimiento al artículo 28 de la ley N° 21.057, sobre entrevistas videograbadas, que establece un proceso de formación y capacitación continua de los entrevistadores encargados de la delicada misión de entrevistar a menores que han sido víctimas de delitos sexuales, que, como se puede advertir, es una situación compleja que requiere de un conocimiento especializado para evitar revictimizar al menor. La idea es que los entrevistadores de las instituciones autorizadas, esto es Poder Judicial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, puedan tener acceso a estas entrevistas (previa adopción de medidas para evitar la identificación del menor que aparece en la entrevista, como mediante deformación de imagen) para su proceso de aprendizaje.

El segundo propósito del proyecto es solucionar un problema originado en el hecho de que los entrevistadores, con posterioridad a efectuada la entrevista, son citados para efectos de declarar en juicio oral, con la finalidad de revisar la metodología y técnica empleada en dicha entrevista. Muchas veces, entre la realización de la entrevista y el momento de la citación pasa un largo tiempo, lo que dificulta que el entrevistador pueda revisar adecuadamente dicha metodología y técnica. Es por ello que este proyecto les da acceso a los entrevistadores a las entrevistas por ellos mismos realizadas, en condiciones de seguridad, para evitar que se vulnere la reserva respectiva.

Finalmente, el proyecto establece que un reglamento dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establecerá la forma y las demás condiciones en que se solicitará y otorgará el acceso a la información, y un sistema que permita individualizar a las personas que accedan al registro, resguardando la confidencialidad y seguridad de este, y resguardando también el respeto a los principios de aplicación del artículo 3° de la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, esto es, principios de interés superior del niño, autonomía progresiva, participación voluntaria, prevención de la victimización secundaria, asistencia oportuna y tramitación preferente, y resguardo de la dignidad del menor.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad, tanto en general como en particular, y se solicita su aprobación en la misma forma.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, agradezco el informe que rindió el diputado Luciano Cruz-Coke.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pudimos despachar este proyecto en una sola sesión, conscientes de la necesidad de hacer una precisión a la ley N° 21.057, que, como sabemos, regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.

El objeto de esa ley -bien lo recuerdan las señoras diputadas y los señores diputados- es evitar la victimización secundaria, esto es que niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de un abuso sexual deban una y otra vez volver a prestar su testimonio ante el Ministerio Público y los tribunales de justicia, teniendo que recordar la agresión sexual o el abuso del que fueron objeto.

Este proyecto es complementario al proyecto de ley que aprobamos, en su trámite final, la semana pasada en esta Cámara de Diputados, y que mañana será promulgado por el Presidente de la República en La Moneda. Me refiero a la imprescriptibilidad de la acción penal para perseguir el delito de abuso sexual infantil, la pedofilia y otros ilícitos que atentan contra la indemnidad sexual y la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes.

Ambos proyectos responden al mismo principio, que es permitir que estos atentados contra la indemnidad sexual de menores no queden en la impunidad y, asimismo, que recurrir a los tribunales de justicia no conlleve un trauma mayor ni la necesidad de revivir una y otra vez el trauma del abuso sexual del que fueron objeto los menores.

La precisión que hace este proyecto -lo conversamos con el equipo del Ministerio Público y también con el equipo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene a su cargo la labor de reinserción social- es para establecer una excepción y permitir el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales a aquellas personas que por ley están habilitadas para hacerlas, para los procesos de formación. Es muy importante formar a quienes intervienen en estos procesos de entrevistas videograbadas.

Por eso se hace esta excepción, respetando los principios que establece la ley sobre entrevistas videograbadas, como es el deber de mantener absoluta confidencialidad respecto de la identidad de los menores sometidos a una interrogación a través de esta tecnología. Quiero recalcar que esta excepción se hará de acuerdo con los principios que ya están establecidos en la ley: el interés superior del niño -por cierto, es el más importante- y también el principio de la autonomía progresiva. ¡Sí, el principio de la autonomía progresiva!

Lamentablemente, con ocasión de un proyecto de reforma constitucional que está en tabla y aprobamos prácticamente por unanimidad en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que establece la protección constitucional de la infancia, el respeto al principio del interés superior del niño y el respeto al principio de autonomía progresiva del niño se ha visto absolutamente desvirtuado por grupos neoconservadores que, desde la ignorancia, han dicho y han querido hacer creer a algunos parlamentarios que este último principio atenta contra el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos. Como dijo el profesor de derecho constitucional Patricio Zapata, el principio de autonomía progresiva es plenamente compatible con el derecho preferente de los padres de educar a los hijos, que ya está contenido en la Constitución.

Lamentablemente, diputados que nunca participaron en el debate en la Comisión de Constitución han sembrado una discusión absolutamente absurda, de la que ha sido presa el propio gobierno. En efecto, la ministra secretaria general de Gobierno ha sido invitada hoy a la Comisión de Constitución, porque la semana pasada sostuvo que este gobierno no creía en la consagración del principio de autonomía progresiva de los menores en la Constitución.

Quiero recordar -aprovecho de saludar al ministro de Justicia, presente en la Sala- que el proyecto de este gobierno, del Presidente Piñera, sobre garantías de la niñez, que está en el Senado, consagra, para sorpresa de muchos, el principio de autonomía progresiva, que ya está considerado en la ley sobre entrevistas videograbadas y que estamos ratificando hoy con este proyecto de ley, con una indicación del Ejecutivo, firmada por el Presidente Piñera y por

el ministro de Justicia, Hernán Larraín, aquí presente. El principio de autonomía progresiva también está contemplado en la ley que creó los Tribunales de Familia y, para qué decir, en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por lo tanto, qué bueno que se diga que la excepción que se establecerá en la ley N° 21.057, que incorporamos para los efectos de la formación de quienes van a tener la importante labor de realizar las entrevistas videograbadas para evitar la victimización secundaria a los niños que han sido víctimas de abusos sexuales, consagre y reitere, por voluntad del Ejecutivo y aceptado en la Comisión de Constitución, el principio de autonomía progresiva, junto con la participación voluntaria, la prevención de la victimización secundaria, la asistencia oportuna y la tramitación preferente, y el resguardo de la dignidad de los menores, los niños, niñas y adolescentes que se someten a una entrevista videograbada en la que deben recordar el trauma del abuso sexual del que fueron objeto.

Como señaló el diputado informante de nuestra comisión, Luciano Cruz-Coke, esta modificación fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Constitución en una sola sesión, tal como nos pidió el Ejecutivo, entendiéndolo que es urgente aprobarla, pues en septiembre deberá entrar en vigencia el reglamento de la ley sobre entrevistas videograbadas al que hace referencia este proyecto de ley.

Por lo tanto, pido a la Sala que aprobemos esta modificación a la ley N° 21.057 por unanimidad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger Fett.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, el 3 de octubre de este año entrará en vigencia la ley N° 21.057, lo que conlleva el comienzo de la aplicación del procedimiento de formación de los profesionales y funcionarios que llevarán a cabo las entrevistas videograbadas dentro del marco de la referida ley.

Por consiguiente, resulta de total pertinencia la aprobación de este proyecto, toda vez que es necesario subsanar desde antes los inconvenientes que presentará la aplicación de dicha ley, esto es, que la reserva de las entrevistas videograbadas chocará con la necesidad de disponer de ellas tanto para el adecuado proceso de formación y retroalimentación de los entrevistadores como para su uso por el propio entrevistador para que pueda recordar y fundamentar la metodología que utilizó en ellas cuando, en el marco de un juicio oral, sea citado ante el tribunal a sustentar sus conclusiones.

Sin más que agregar, apoyo el proyecto en todas sus partes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe Herrera.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, hace un año se publicó la ley N° 21.057, que regula las entrevistas videograbadas a menores de edad víctimas de delitos sexuales, lo que constituyó un acto de justicia para proteger a los niños de la revictimización o victimización secundaria, que, como está sobradamente comprobado, agudiza los daños psicológicos sufridos por los menores. En ese sentido, esta ley fue un avance para el resguardo efectivo del interés superior del niño y, sobre todo, de su dignidad.

En la ley N° 21.057 se estableció el deber de confidencialidad respecto del contenido de la entrevista investigativa videograbada. Por ello, el proyecto en discusión establece una excepción a la reserva del contenido de la entrevista, fundada en la finalidad formativa establecida en el artículo 28 de la ley N° 21.057, y en la posibilidad del entrevistador de revisar la metodología y técnica utilizada en la entrevista, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, letra d), de la misma ley, cuando sea citado a una audiencia de juicio.

En ambos casos se deberá cumplir con el debido resguardo al interés superior del niño y a su dignidad, y con la prevención de la victimización secundaria, cuestiones que resultan necesarias para una mayor comprensión de los elementos del caso y, eventualmente, para hacer justicia y establecer mayor claridad respecto de los hechos.

Los entrevistadores, por su específico trabajo, actúan como peritos en muchos juicios, pero no siempre utilizan las mismas técnicas debido a las particularidades de cada caso y a la situación psicológica de las víctimas. Por ello no siempre podrán recordar con certeza los métodos utilizados en cada caso. Por este motivo, la excepción que el proyecto establece en la ley N° 21.057, con la debida protección de los derechos de los niños, es necesaria para tener mayor certeza de los hechos y, en definitiva, para una mejor y más efectiva justicia.

Adicionalmente, el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas también es necesario para la formación adecuada de los entrevistadores, lo que no es menor, puesto que el Ministerio Público y los órganos auxiliares del proceso penal, como Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, requieren de un número suficiente de entrevistadores, y no será posible la efectividad de dichos entrevistadores sin un trabajo de retroalimentación con los diferentes casos que se presentan.

En síntesis, creo que esta ley en proyecto facilitará a los intervinientes en el proceso penal los métodos para sustentar las conclusiones, lo que ayudará a contar con una justicia más efectiva.

Por lo expuesto, votaré a favor este proyecto e insto a mis colegas aquí presentes a hacerlo de igual forma.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero iniciar mi intervención adhiriendo plenamente a lo manifestado por el diputado Matías Walker. Aprovecho este proyecto, que, por cierto, respaldaremos y aprobaremos, porque comprendemos su sentido de urgencia, para tratar de decir a los demás diputados y diputadas que esta puede ser una buena oportunidad para

comprender racionalmente lo que en estos momentos se encuentra en discusión, a través de un proyecto que figura en el Orden del Día de esta sesión, que consagra en la Constitución los derechos de la infancia, el cual también recoge el principio de autonomía progresiva.

Como bien dijo el diputado Matías Walker, el proyecto que crea el nuevo servicio de protección integral a la infancia, que el Ejecutivo envió, con la firma del Presidente Piñera y de los ministros Hernán Larraín, quien nos acompaña hoy en la Sala; Gonzalo Blumel, Felipe Larraín y Alfredo Moreno, entre otros, recoge expresamente dicho principio en su artículo 4.

Esa iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de la Sala de la Cámara de Diputados, y el Senado la aprobó en general también por unanimidad.

Asimismo, fue el entonces senador Alberto Espina, hoy ministro de Defensa Nacional, quien incluyó una definición de autonomía progresiva en el texto del proyecto sobre el sistema de garantías de derechos fundamentales.

Además, hay más de ocho leyes vigentes que reconocen explícitamente el principio de autonomía progresiva, que no tiene nada que ver con quitar a los padres el derecho de guiar y orientar la vida de sus hijos, sino simplemente con reconocer, como lo ha hecho nuestro ordenamiento jurídico, que la mayoría de edad, la adultez, por decirlo de alguna manera, no es un acto mágico que ocurre cuando se cumple una fecha determinada, sino que las personas vamos evolucionando. De hecho, después de que se adquiere la mayoría de edad, convención social y jurídica que dice que a partir de tal fecha uno deja de ser menor de edad y adquiere otros derechos y posibilidades, sigue desarrollándose de manera sostenida en el tiempo hasta que la persona muere. Hay que entenderlo así.

¿De qué se trata esto? Simplemente, de entender que a un niño, una niña o a un adolescente se le debe considerar en función del nivel de desarrollo que tiene.

Eso es, por ejemplo, lo que permite que exista responsabilidad penal adolescente, que haya un estatuto penal específico para los adolescentes. Para los jóvenes de catorce a dieciséis años de edad y de dieciséis a dieciocho, la ley penal adolescente vigente en Chile desde hace doce años contempla diferentes disposiciones. Se les reconoce una autonomía progresiva, pero distinta, porque el nivel de autonomía y de conciencia respecto de sus actos no es el mismo en un niño o una niña de catorce años de edad que en un niño de diecisiete o dieciséis.

Eso también se incorpora en este proyecto. Para que los colegas sepan, presentamos una indicación que hace expresa mención a los principios de la ley que se busca modificar. Por lo tanto, aquí también votaremos el concepto de autonomía progresiva.

Insisto en que me parece importante aprovechar este debate para intentar despejar los mitos y fantasmas que se generan al entender las cosas como no son. Porque no hay nada detrás del concepto de autonomía progresiva, como tampoco de los demás principios que guían la ley sobre entrevistas videograbadas que estamos modificando, pues también hace expresa referencia al principio de autonomía progresiva. Eso también fue aprobado por unanimidad tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

Entonces, ojalá que cuando llegue el momento de tratar el proyecto de reforma constitucional a que me referí esta discusión nos permita enfrentarlo sin fantasmas, sin leyendas ni mitos urbanos que nada tienen que ver con la realidad ni con lo que se está discutiendo.

De igual forma, espero que aprovechemos esa oportunidad para coronar con la consagración constitucional de los derechos de la infancia el esfuerzo que hemos hecho por saldar la deuda que el Estado tiene con los niños, niñas y adolescentes. Ello, del mismo modo en que, a instancias del Ejecutivo, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un proyecto de reforma constitucional en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, porque hemos utilizado el mismo principio.

¿Por qué eso se hizo respecto de las mujeres? Porque es un grupo respecto del cual hay discriminación histórica, atávica. Sin perjuicio de que la Constitución señala que se reconocen los derechos a todas las personas, y eso incluye a hombres y mujeres, existe una discriminación histórica respecto de la situación de la mujer en todos los planos, sin excepción. Y era importante subsanar eso a través de dicha iniciativa.

Cuando aprobamos ese proyecto de reforma constitucional, quisimos no solo decir que las mujeres son personas, sino también reconocer la deuda que el Estado y la sociedad tienen con más de la mitad de la población, que vive en una condición de discriminación estructural.

Lo mismo se busca hacer respecto de la infancia y la adolescencia. No es permitir que un niño vaya y demande a sus padres para que lo cambien de colegio o para poder irse de la casa. Todo lo contrario, en ese proyecto no se altera en absoluto -sé que me estoy refiriendo a otra iniciativa, pero quiero aprovechar esta oportunidad, porque sé que el tema ha generado polémica- el deber de los padres de guiar, corregir y orientar a sus hijos.

Se acaba de aprobar en Francia un proyecto bien interesante, que prohíbe la corrección física de niños y niñas por la familia, que estaba permitida por la ley de ese país, no así por el sistema educativo.

Entonces, este proyecto viene a resolver un problema que es urgente. Pero también nos sirve para poder hacer una reflexión más global y ser coherentes con lo que hemos hecho antes y no comprarnos cuentos ni leyendas urbanas, porque, como país, nuestra deuda pendiente es precisamente lo que hemos dejado de hacer por los niños y las niñas, en especial por aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pero también por quienes están bajo la aplicación de alguna medida relativa a la ley de responsabilidad penal adolescente, que rige en nuestro país desde hace muchos años.

Así, anuncio que aprobaré este proyecto porque es urgente y necesario. Se trata de una norma más que va en la dirección de proteger a los niños, niñas y adolescentes en una condición bien específica, bien dura y bien difícil, como es la revictimización, cuestión que queremos evitar a través de esta iniciativa. Ojalá que esto nos sirva para reflexionar respecto del otro proyecto a que me referí y podamos alcanzar un acuerdo tan importante como el que creo que deberíamos lograr.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, en primer término, por su intermedio quiero saludar al ministro Hernán Larraín y felicitar la disposición que ha habido para llevar



adelante este proyecto de ley que regula el acceso a registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057.

En segundo término, también quiero sumarme a las palabras del Presidente de la comisión, Matías Walker, quien señaló acertadamente que este proyecto se enmarca en una serie de proyectos que apuntan hacia la protección de la niñez y que se han sumado a otros que el gobierno ha llevado adelante.

Así, tenemos esta iniciativa y la que crea el Servicio de Protección a la Niñez, que también vimos en la Comisión de Constitución; la que divide al Sename en nuevos servicios, y también la que perfecciona el sistema de colaboradores del Sename y aumenta su régimen de subvención, que costó sacar adelante, pero que hoy es ley de la república y que va precisamente en beneficio de aquellas instituciones que cooperan en la reparación de la niñez vulnerada en sus derechos y proporcionan alojamiento, alimentación para que esos menores de edad puedan salir adelante en circunstancias muy desfavorables.

Por supuesto, también se cuenta en esta materia la ley, que mañana promulgará el Presidente Piñera en el Palacio de La Moneda, sobre imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores de edad, que constituye un enorme paso adelante y que reafirma una vez más el compromiso adquirido por el Presidente Sebastián Piñera en su campaña en orden a poner a los niños primero en la fila. Pero eso no solo en el énfasis de aquello que debemos hacer, sino de cómo estamos tomando también acciones efectivas respecto de la niñez vulnerada en sus derechos y de aquellos hechos respecto de los cuales a veces el mundo político ha sido testigo silente de relatos muy dolorosos, de imágenes tremendamente tristes y de cifras sobre actos muy violentos asociados al drama de la infancia en Chile.

Al respecto, quiero señalar que mucho antes de que estallara el caso de Lissette, del Sename y de los antecedentes que dieron cuenta de las más de 1.300 muertes a manos del Estado, que significó incluso un informe desfavorable de Naciones Unidas, la agrupación política de la cual me tocó ser vicepresidente en 2011 ya había puesto de manifiesto la importancia de relevar, de poner el énfasis en la primera infancia -ello también a raíz de las discusiones que ha habido en este mismo hemicycle durante esta semana-, etapa en que niños y niñas están siendo o han sido gravemente vulnerados, como es el caso de las víctimas de delitos de que trata este proyecto.

Celebro que este esfuerzo permita que, a futuro, las víctimas no deban exponerse una y otra vez a declaraciones ante jueces o actuarios, reviviendo el drama que les ha tocado vivir sin culpa alguna, revictimizándose y permitiendo, por la vía de esta modificación legislativa, acceso a incumbentes relevantes, bajo circunstancias muy específicas y en lugares muy acotados, a las declaraciones y entrevistas videograbadas que se hayan hecho.

Considero que este proyecto viene a perfeccionar una normativa de gran utilidad, por lo cual llamo a la Sala a aprobarlo, ojalá por unanimidad, tal como ocurrió en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Felicito nuevamente la ambiciosa agenda de niños que se han propuesto llevar adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Presidente Piñera.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto Lorca.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro Hernán Larraín.

La ley N° 21.057, cuya modificación estamos discutiendo, tiene un objeto claro: evitar la doble victimización de menores y adolescentes, particularmente por la exposición a la que se ven sometidos en el contexto de un proceso judicial e investigativo.

Como bien establece el mensaje que dio origen al proyecto en debate, para dar cumplimiento y lograr el objetivo de dicha ley se requiere que los entrevistadores y evaluadores que participan en los procedimientos se encuentren debidamente preparados.

La ley en reforma es tajante al momento de regular la confidencialidad de las entrevistas investigativas y declaraciones judiciales de menores o adolescentes, por lo cual es sumamente restrictiva en cuanto a permitir el acceso a estas. Sin embargo, para preparar o capacitar a los evaluadores y entrevistadores, conforme al artículo 28 de dicha ley, resulta necesario que se pueda poner a su disposición este tipo de material, en aras de lograr un proceso de formación óptimo para dichos funcionarios.

También se pretende extender el acceso a los entrevistadores o evaluadores que sean citados a declarar en juicio oral respecto de la metodología de la entrevista que realizaron, lo cual resulta necesario para que puedan prepararse como corresponde para transmitir toda la información que sea relevante para el respectivo procedimiento.

Todo esto debe ser ponderado tomando en consideración la protección del menor o adolescente en cuestión, que es lo más importante, y estimo que el proyecto de ley en debate apunta en esa línea, puesto que busca perfeccionar la normativa vigente y fortalecer la protección a los menores y adolescentes.

Por todo lo expuesto, anuncio que votaré a favor la iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley en debate agrega un artículo a la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y establece otras medidas de resguardo para menores de edad víctimas de delitos sexuales. Sin duda, se trata de una gran iniciativa que busca brindar un apoyo directo a los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

El proyecto se hace cargo de dos dificultades manifestadas por la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, el Ministerio Público y representantes del Poder Judicial, quienes señalan que el acceso a los videos es central en el proceso de formación y capacitación de los distintos profesionales que se desempeñan como entrevistadores de menores que han sido abusados sexualmente y que esta herramienta de capacitación no puede ser sustituida por ninguna otra.

En este sentido, se ha manifestado que la mayoría de las legislaciones extranjeras contemplan normativas como la que hoy pretendemos establecer, porque, indudablemente, el acceso a este tipo de antecedentes es necesario para capacitar en una materia tan sensible y delicada, como es la entrevista a niños, niñas y adolescentes que han sido agredidos sexualmente, por lo cual no podemos, en este punto, rechazar lo que se nos plantea.

Por otro lado, la iniciativa propone permitir el acceso a entrevistadores a estos documentos cuando hubieren sido citados a declarar en juicio oral, con la finalidad de revisar la metodología técnica empleada. Esta situación se valora positivamente, por cuanto constituye una garantía de que este importante medio de prueba producirá la convicción que corresponde en el juicio oral.

Es obvio que aquel entrevistador del niño o niña abusados sexualmente requiere revisar el video y otros antecedentes de la entrevista que realizó, a fin de poder entregar convicción y confiabilidad a los jueces respecto de la idoneidad de la entrevista que realizó, del procedimiento que utilizó, de las conclusiones a las que llegó, lo que puede haber ocurrido en un tiempo muy distante de aquel en que deba prestar su testimonio ante el tribunal.

Creo que estas dificultades detectadas deben ser resueltas antes de que entre en vigencia la ley en reforma y su reglamento, para que el proceso de entrevista culmine con éxito y, además, sean útiles para la formación y de los entrevistadores y en la colaboración que presten estos en los procedimientos en que intervengan.

Hay un tercer punto que ha sido mencionado y al cual quería referirme. Es una lástima que no se encuentren presentes en las tribunas quienes contantemente vocean sobre la ideología de género y gritan “no se metan con mis hijos”, porque lo que estamos estableciendo, y se incorporó en el debate en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, algo que está en la legislación que nos convoca, pero que lo incorporamos ahora en referencia al reglamento. Es decir, el reglamento que dictará el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también tendrá que recurrir y establecer de manera explícita el artículo 3º de la legislación que vamos a reformar, que dice relación con los principios señalados tanto por el Presidente de la Comisión de Constitución como por el diputado Marcelo Díaz, que no es un tema baladí y siempre es relevante poder señalarlo.

En efecto, entre los principios que inspiran esta legislación, que vienen incluidos en el texto que estamos muy orgullosos de haber aprobado, están el interés superior del niño, la autonomía progresiva, la participación voluntaria, la prevención de la victimización secundaria, la asistencia oportuna y la tramitación preferente, y el resguardo de la dignidad, principios que ya fueron refrendados por el Congreso Nacional. En consecuencia, hay principios rectores que guían la conducta del Estado en la protección de la infancia.

Por tanto, señor Presidente, está claro que el principio de autonomía progresiva es uno de los que inspira esta legislación, el cual además quedará incorporado en el reglamento que deberá dictar el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de entrevistas videograbadas.

En consecuencia, hemos sido convocados para dar solución a dos problemas detectados por las policías, por el Ministerio Público, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y también para refrendar el principio de la autonomía progresiva.

Como estamos en un debate leal, basado en la verdad, quiero decirles a todas y todos que cuando voten lo harán para refrendar principios que ya están consagrados en la ley

Nº 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, y entre ellos está el principio de autonomía progresiva. Es importante tener claridad respecto de lo que vamos a votar, cual es remediar un problema detectado y reforzar en el reglamento que dictará el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estos principios rectores, guías en la protección de nuestra infancia, entre ellos, el de la autonomía progresiva.

En consecuencia, este es un gran momento para taponarle la boca a todos aquellos que dicen “con mis hijos no te metas”, porque nosotros nos metemos en su vida, pero para fijar los principios que a todas y a todos los habitantes del país nos deben guiar: la dignidad de nuestros niños y niñas y el respeto cabal, total, a la autonomía progresiva.

La bancada del Partido Comunista va a respaldar el proyecto, porque va en la senda correcta y refuerza los principios rectores en la protección y defensa de nuestra infancia.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, respaldo este proyecto que dice relación con permitir el acceso a los registros de entrevistas videograbadas en casos de delitos de abuso sexual cometidos en contra de menores de edad, que debe tener el debido tratamiento. Esta modificación es muy pertinente.

Recordemos que la ley Nº 21.057 estableció un tipo penal que sanciona con la pena de reclusión menor en sus grados medio a máximo a quien en los casos contemplados fotografíe, filme, transmita, comparta, difunda, transfiera, exhiba o de cualquier otra forma copie o reproduzca el contenido de estas entrevistas a niños, niñas y adolescentes, cuya revictimización se busca evitar.

Este proyecto de ley tiene como propósito modificar la ley Nº 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, a fin de que los entrevistadores tengan acceso a este material altamente restringido, para su permanente capacitación y para refrescar conocimientos sobre el caso si son citados a declarar sobre el proceso mucho tiempo después de haberse hecho la entrevista.

Entonces, si se realiza una entrevista en las condiciones establecidas en la ley Nº 21.057 a menores abusados sexualmente y pasa mucho tiempo antes de que se realice la audiencia de juicio oral, los entrevistadores que formaron parte de esa entrevista, pueden tener acceso a estas videograbaciones en las condiciones que establece el proyecto de ley, esto es, que el acceso a los registros solo podrá realizarse en un lugar habilitado para dicho efecto, en las dependencias de la institución que lo almacene: Ministerio Público y Poder Judicial.

Esto adquiere gran relevancia, porque sabemos lo que significan las filtraciones en un proceso judicial. Se ha reclamado en contra del Ministerio Público porque se filtran informaciones, por lo que están en los medios de comunicación antes de que se dicten las resoluciones, con el consiguiente impacto mediático y, por cierto, en las personas que están siendo juzgadas.

Se pretende evitar que ese tipo de situaciones se produzca en casos de delitos tan delicados como el abuso sexual de menores, de manera que este proyecto viene a llenar ese vacío y a regular, mediante un reglamento, dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la forma y condiciones en que se solicitará y se otorgará el acceso a la información, resguardando la confidencialidad y seguridad del registro, mediante un sistema que permita individualizar a las personas que acceden a este. Esto es de toda lógica, puesto que lo que se pretende evitar es la doble, triple o cuádruple victimización de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido abusados sexualmente.

Para mayor resguardo, también se establece un procedimiento claro para solicitar y autorizar el acceso a estas grabaciones.

Hay que poner en una balanza los beneficios y los costos de una medida de este tipo. Por un lado, está el anhelo de perfeccionar el funcionamiento del sistema de entrevistas a los menores de edad que han sufrido delitos de naturaleza sexual y, por otro, el derecho de estos a que se respete su intimidad ya vulnerada.

El proyecto va en la línea correcta y lo vamos a aprobar. Valoramos el principio de autonomía progresiva, pero no estamos de acuerdo con que se le otorgue competencia a tribunales internacionales por sobre la soberanía interna -es otro proyecto-, por sobre la Corte Suprema, el Congreso Nacional, que ha sido elegido democráticamente, o el Poder Ejecutivo, iniciativa que discutiremos en su momento. Aquí no está en cuestión la autonomía progresiva, principio que respaldamos.

Anuncio nuestro voto favorable a este proyecto de ley, que va en la línea correcta de la protección de los niños, niñas y adolescentes.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señor Presidente, este proyecto viene a reparar, corregir o precisar un aspecto que quedó pendiente en la tramitación de la ley que regula las entrevistas videograbadas a niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos sexuales y de otros delitos graves.

El proyecto permite que las entrevistas videograbadas que surjan dentro del proceso penal, tanto en la etapa investigativa como en la judicial, puedan ser utilizadas para la formación, capacitación y certificación de los entrevistadores en esta clase de juicios.

Nosotros establecimos que estas entrevistas deberían hacerlas profesionales de ciertas áreas, con la debida certificación, y esta debe hacerse de manera teórica, pero también práctica. Ahora bien, para realizar esta capacitación en forma práctica, es necesario tener acceso a entrevistas reales.

Por eso, uno de los problemas que se corrige es que en la formación continua de entrevistadores se va a poder utilizar este tipo de entrevistas grabadas en video que surjan de procesos reales, única manera de lograr una mejor capacitación.

Un segundo aspecto tiene que ver con la citación a proceso que se realiza a los entrevistadores, quienes muchas veces tienen que comparecer en un proceso penal a dar

cuenta de una entrevista después de largo tiempo de haberla realizado. En esos casos, sin duda, se le va a permitir tener acceso al registro en el que él mismo participó, de tal manera de poder recordar o refrescar las metodologías, procedimientos y circunstancias del caso para exponerlas en el juicio penal.

Son dos aspectos muy puntuales que fueron revisados por la Comisión de Constitución en una sola sesión, con todos los actores del sistema: Ministerio Público, fiscales, defensores, Ministerio de Justicia y Poder Judicial. Hubo consenso completo en la necesidad de corregir estos dos aspectos, toda vez que en septiembre de este año comienza a aplicarse en algunas regiones la ley de entrevistas videograbadas y, a partir de entonces, en forma gradual, en todo el país.

Por eso, en la fase de puesta en marcha, surgió la necesidad de corregir determinados aspectos, los que aprobamos por unanimidad, cuestión que también solicitamos a la Sala.

Quiero pasar revista muy rápidamente a ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, legislación que evita la doble victimización judicial que se produce hasta hoy.

Antes de la promulgación de esa ley, cuando un menor de edad era víctima de un delito de violación, de abuso sexual, o era testigo de graves delitos, como homicidio o secuestro, o era víctima del mismo, debía ratificar y declarar todas las circunstancias que rodeaban tales ilícitos. Ello debía hacerlo al momento de llevarse a cabo el juicio oral, en la etapa de denuncia y en cada declaración en que debía participar, situación que lo obligaba a revivir una y otra vez las características y las circunstancias penosas que le tocaron vivir. Eso se llama victimización judicial. El sistema no daba cuenta de que muchas veces los niños, niñas y adolescentes están en una condición de mucha vulnerabilidad, con traumas psicológicos y personales que son reproducidos en la etapa de investigación penal.

Todo lo descrito se terminó definitivamente con la promulgación de la ley que ahora se modifica. La ley señala que habrá un profesional que efectuará entrevistas grabadas al menor de edad y que será el único que estará en contacto con el menor en salas especialmente acondicionadas para ello. El entrevistador debe tomar las declaraciones iniciales -lo que se llama entrevista investigativa- de manera objetiva, cuidando en todo momento el bienestar del menor y registrando cada detalle necesario para poder iniciar y formalizar la investigación.

Después, en la etapa de juicio oral, se sigue el mismo procedimiento, si es necesario y hay voluntad para ello. Es decir, en una sala aparte de aquella en la que se desarrolla el juicio estará el menor en presencia de un entrevistador, el cual hará las preguntas que le sugiera el juicio, que se está desarrollando en la sala principal.

Sin duda, la ley vigente contiene medidas protectoras de los menores de edad. Los procesos judiciales han ido tomando en cuenta el interés superior del niño, la autonomía progresiva, y protegen a los menores de la victimización que afecta su integridad física y psíquica, lo que a veces los marca para toda la vida.

Por otro lado, quiero señalar que en materia de defensa y protección de los menores de edad, la Comisión de Constitución y la Cámara han sido particularmente diligentes en aprobar varios proyectos de ley presentados por el gobierno anterior, incluido este; otros han sido presentados por este gobierno. Hemos perfeccionado varias iniciativas que favorecen a menores de edad, como el de imprescriptibilidad de los delitos sexuales y el relacionado con el servicio de protección especializada de menores.

No puedo dejar de aprovechar la ocasión para señalarle al ministro de Justicia que existen proyectos de ley que son muy necesarios para abordar la niñez, sobre todo la más vulnerable, que hoy no avanzan como es debido o que están muy ralentizados o derechamente detenidos en el Senado. Ello ocurre, por ejemplo, con la iniciativa de ley de garantía de los derechos de la niñez. Se trata de una ley marco que coordina al Estado en relación con los derechos y deberes del niño y de las personas que interactúan con ellos. Ese proyecto todavía no ha sido devuelto a la Cámara, a pesar de que lo aprobamos hace más de un año.

Otro ejemplo es el proyecto de reinserción social juvenil. Los jóvenes infractores de ley deben enfrentar procedimientos obsoletos, anacrónicos, que no garantizan de ninguna manera la reinserción, sino más bien confirman las carreras delictivas.

Señor ministro, espero que esos proyectos de ley sean despachados pronto por el Senado y sean tramitados con la misma celeridad con que fueron trabajados en la Cámara de Diputados.

Estamos disponibles para aprobar la agenda de menores de manera diligente, buscando siempre perfeccionar sus contenidos; pero necesitamos que el gobierno priorice de verdad los proyectos sobre niñez, y, si es necesario, inyecte más recursos.

Llamando a la Sala a aprobar este proyecto de ley, le pongo término a mi intervención.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Quiero saludar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, y al ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel.

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez Seguel.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, aprovecho de saludar a todos quienes se encuentran presentes en la Sala.

Saludo la iniciativa del gobierno, pues da importancia al resguardo de nuestros menores. En ese ámbito, lo fundamental para llevar a cabo un proceso de grabación, especialmente a menores, que sirvan como prueba ante los tribunales, es que se efectúen tanto por la policía como por especialistas.

Es fundamental incluir en el reglamento el tema de la capacitación. No puede haber un efectivo de la policía o un profesional que no cuente con las herramientas técnicas, legales y psicológicas para llevar a cabo este tipo de grabaciones. Digo eso, porque hemos sido testigos de grabaciones falsas por las cuales se ha condenado a personas inocentes, como ocurrió en el caso de la “operación Huracán”. Si bien es cierto que en esa operación no hubo grabaciones formales, se utilizaron y se falsificaron conversaciones de Whatsapp.

Para qué hablar del caso que afectó al hermano mapuche Catrillanca. La televisión mostró imágenes que generaron gran expectación y que daban a entender que las personas grabadas eran las responsables de un hecho que, finalmente, quedó al descubierto como un montaje.

Se prevé que cuando este proyecto se convierta en ley, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establecerá la forma y las demás condiciones en que se solicitará y otorgará acceso a información, y un sistema que permita individualizar a las personas que accedan al registro, resguardando la confidencialidad y seguridad de estos.

Lo importante -quiero darlo a conocer muy especialmente al mundo cristiano- es que, cuando se habla del respeto a los principios de aplicación del artículo 3 de la ley 21.057, esto es el interés superior, autonomía progresiva, participación voluntaria, prevención de la victimización secundaria, asistencia oportuna y tramitación preferente, exclusivamente dice relación con delitos de todo tipo que sufran los menores y, especialmente, delitos sexuales.

Ningún padre de ningún tipo de religión puede tener desconfianza de lo que aquí estamos legislando.

Esta iniciativa, que vamos a apoyar, también se refiere a que los niños, en la medida en que vayan creciendo, tengan la posibilidad de llevar a cabo la denuncia.

Ahora bien, en una ciudad de mi región ocurrió una situación muy desagradable con personas encargadas de llevar a cabo las entrevistas videograbadas, pues con las preguntas solo inducían a los menores a decir “sí” o “no”. Eso ocurrió porque las personas que realizaron las entrevistas eran profesionales del área investigativa que no contaban con los conocimientos y la preparación.

Muchas veces ocurre que esas personas son testigos que finalmente defienden el lado que a ellas les corresponde, y, como tienen un rango de autoridad pública, para el juez o la autoridad que debe tomar la decisión son testigos de mayor relevancia y credibilidad, por lo que tienen mayor importancia que otros testigos que, a lo mejor, están diciendo la verdad.

A base de lo anterior, solicito encarecidamente que, cuando esta iniciativa se transforme en ley, la capacitación sea fundamental, con el fin de que quienes lleven a cabo todo este tipo de procesos deban estar certificados o inscritos, de tal forma que el Ministerio Público o el tribunal tengan todos los antecedentes; ojalá que ese registro esté en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el fin de que sea avalado.

Quiero aprovechar los minutos que me quedan para agradecer al señor ministro, pues también está llevando a cabo otro proyecto importantísimo, relacionado con los notarios, por lo que recibe opiniones de todos lados; no digo presiones, sino conversaciones, etcétera.

Existen otros proyectos que está llevando a cabo que son necesarios para la transparencia y el equilibrio. ME refiero, por ejemplo, al que dice relación con los conservadores, que va a eliminar una situación insostenible por años en Santiago. Es una pena que los gobiernos anteriores, especialmente nuestro gobierno, de centroizquierda, mantuvieran en Santiago a un funcionario cuya renta mensual legítimamente sobrepasa todo tipo de límites. Ello llegó a ser noticia a nivel mundial.

¿Por qué digo todo esto? Porque hoy más que nunca se debe revisar el actuar y el funcionamiento de los fiscales de este país. Los fiscales no pueden continuar teniendo ese poder absoluto. Hoy vemos cómo uno de ellos -está en un proceso- llevó elementos, como grabaciones, a su hogar; además, hay un juez que se suicidó a consecuencia de irregularidades.

Se debe normar al respecto, con la finalidad de que la justicia chilena sea lo más transparente. En ese sentido, con la colaboración del Congreso Nacional, se debe llevar a cabo todo lo que sea necesario para mejorar nuestro sistema.

Finalmente, como Federación Regionalista Verde Social, vamos a apoyar este proyecto. Consideramos que es fundamental resguardar que preferentemente quienes lleven a cabo este tipo de entrevistas videograbadas sean profesionales de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, así como también civiles, como asistentes sociales, psicólogos, etcétera.



Lo importante es que tengan la capacidad, hayan aprobado cursos especiales y se encuentren acreditados, de manera que tengan la responsabilidad ante los tribunales y ante cualquier situación que vaya en desmedro del menor que ha sido abusado física, sexual y mentalmente.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal Ambiado.

La señora **CARVAJAL** (doña M.<sup>a</sup> Loreto).- Señor Presidente, este proyecto busca perfeccionar la ley N° 21.057, publicada en enero del año pasado, que otorga mayor resguardo y garantías a nuestros menores. Al respecto, se debe tener en cuenta que en la actualidad el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes cobra cifras bastante altas -más de las que uno se imagina- y que hay que asumir como una necesidad del Estado el perfeccionamiento de cualquier materia, en este caso, procedimientos judiciales y garantías que vayan en ese sentido.

Cuando se publicó la ley N° 21.057, se avanzó muchísimo en el sentido de evitar la doble victimización y de tener acceso a un registro fidedigno de una entrevista a un menor, con todo lo que ello conlleva: ciertas mejoras de los propios tribunales, de las dependencias donde se llevan a cabo las entrevistas, con el fin de contar con un material absolutamente eficiente, de manera de tener los elementos probatorios necesarios para que los jueces puedan juzgar, y asumir el conocimiento que el aparato judicial está obligado a proporcionar en las mejores condiciones.

Como se ha dicho, este proyecto busca perfeccionar la ley N° 21.057, en razón de una dificultad que tiene su artículo 23, cual es que en su inciso final establece un tipo penal que sanciona con la pena de reclusión menor en sus grados medio a máximo al que “fuera de los casos permitidos por la ley fotografíe, filme, transmita, comparta, difunda, transfiera, exhiba, o de cualquier otra forma copie o reproduzca el contenido de la entrevista investigativa videograbada o declaración judicial o su registro,...”. Es decir, quienes deben hacer estos registros, aun en casos justificados, se exponen a esta sanción si no están contemplados en la ley como sujetos con derecho expreso a acceder a ellos.

Entonces, dadas esas limitaciones, mediante esta iniciativa hoy se busca modificar la ley en dos situaciones meritorias.

En ese sentido, reitero que quienes recogen los testimonios deben contar con la *expertise* y las competencias necesarias para un mejor hacer.

Es muy importante señalar que los entrevistadores requieren tener acceso a ese material no solo para su propia formación, y para la eficiencia y la eficacia al momento de recoger esas entrevistas, sino también para el momento en que sean citados al tribunal, incluso después de transcurridos meses desde la realización de la entrevista, a fin de que el entrevistador pueda entregar un testimonio que configure finalmente la prueba que lleve a resolver mejor y, sobre todo, a una mejor justicia respecto de los casos de delitos sexuales contra menores.

Por lo tanto, este proyecto va en el sentido correcto de formar a los mejores entrevistadores y de permitir a instituciones como el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones tener acceso al registro de las entrevistas investigativas videograbadas y de las declaraciones judiciales en las que haya participado un entrevistador.

Es necesario contar con las mejores personas para la labor de entrevistador, con formación permanente, pero, además, con las herramientas actualizadas y con acceso a los testimonios videograbados, para que, una vez que sean citados a juicio, puedan generar una solidez que permita llegar a la justicia que se requiere en casos tan dramáticos de abusos de menores como los que se conocen, de los cuales dan cuenta los diagnósticos que entregan las policías y los entes respectivos.

Por lo tanto, no queda nada más que señalar que vamos a aprobar este proyecto. Al mismo tiempo, hago un llamado al ministro de Justicia y Derechos Humanos, presente en la Sala, en relación con lo siguiente: hay muchos tribunales y estamentos policiales que no cuentan con las herramientas ni con la infraestructura adecuadas para efectuar las entrevistas. En algunas regiones, particularmente en la nuestra, las salas en las que se recogen las entrevistas están aún al debe. Creo que generar mecanismos de perfeccionamiento en temas técnicos para la formación de entrevistadores es importante, pero ello debe ir de la mano también con la infraestructura necesaria en cada tribunal y con los profesionales que deben recoger los testimonios.

Por eso, mi llamado al Ministerio de Justicia, en lo que dice relación con infraestructura, es a dotar de presupuesto y de salas adecuadas a las policías y a quienes tengan la labor de recoger los testimonios. Ojalá se provea de las condiciones que permitan ofrecer todas las garantías para realizar una mejor entrevista, para recoger un mejor testimonio, y con ello llevar a la justicia con la eficacia que corresponde a aquellos que deben ser sentenciados, ojalá oportunamente, por casos de abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Anuncio mi voto a favor y espero que la Sala apruebe este proyecto de ley, como muchos otros que esperamos que se presenten en relación con esta temática.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, quiero destacar este proyecto, cuya idea matriz consiste en modificar la ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, con el propósito de permitir el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales exclusivamente para los efectos del cumplimiento del proceso de formación del artículo 28, como para los efectos del artículo 18, literal d), de dicha ley.

Por una parte, se establece que para el cumplimiento del proceso de formación de los entrevistadores, las instituciones señaladas en el artículo 27 de la ley N° 21.057 -Poder Judicial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile- podrán solicitar acceso al registro de las entrevistas investigativas videograbadas y de las declaraciones judiciales en las que haya participado un determinado

entrevistador, al Ministerio Público o al Poder Judicial, según corresponda. Así, en el caso de que estas instituciones hayan celebrado convenio para el proceso de formación de entrevistadores por terceros, conforme al artículo 28 de la ley N° 21.057, estos últimos tendrán acceso a los registros en cuestión a través de las instituciones señaladas en el artículo 27.

Creo que es superimportante este proyecto, porque busca proteger precisamente la privacidad del niño, niña o adolescente entrevistado en los registros a los que se tenga acceso.

Agradezco a ambas cámaras por el interés que han demostrado frente a los distintos temas que se han discutido respecto de los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. También agradezco a la Fundación Amparo y Justicia, porque fue ella la que promovió la ley N° 21.057. En efecto, esta institución ha trabajado durante muchísimo tiempo en relación con estas iniciativas.

Por supuesto, agradezco el trabajo que se está realizando bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en una subcomisión integrada, entre otros, por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Fundación Amparo y Justicia. Aprovecho también de agradecer al ministro de Justicia por toda la voluntad que ha puesto en estos proyectos.

Hace pocos días vimos cómo se aprobó en esta Cámara el proyecto de ley sobre imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores. Por ello, uno siente que es importante destacar la labor de los entrevistadores, de las personas que tienen la misión de llevar a cabo las entrevistas, que son situaciones muy difíciles y complejas.

Agradezco a la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile y a todas las instituciones involucradas en el proceso. Cuando en 2016 me tocó denunciar los delitos sexuales sufridos durante mi infancia, me tocó estar en una sala de las que se habla en este proyecto, y viví en carne propia lo que significa estar en esa situación. Por supuesto, creo que es importante que los niños puedan, por única vez, hablar sobre esa vivencia y no tener que someterse a una revictimización.

Por lo tanto, quiero destacar mucho este proyecto y, por supuesto, pedir que lo votemos a favor. Ojalá se siga avanzando en materias que tienen relación con la infancia y con los niños, niñas y adolescentes de Chile.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todas las diputadas y diputados que integran esta Corporación. En particular, agradezco las expresiones que hemos podido oír en el debate de este proyecto, que procura modificar en un aspecto muy simple y muy concreto la ley N° 21.057, en orden a establecer el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas referidas a víctimas de abusos sexuales menores de edad.

El conjunto de antecedentes y argumentos que se han presentado esta mañana ayuda a valorar el consenso que se ha ido produciendo en nuestro país para enfrentar de modo muy resuelto esta materia. Hay muchas iniciativas de ley, como recién se recordó, que se han ido

aprobando y hay otras que seguirán avanzando en su tramitación porque este es un tema gravísimo. No se trata solo de la preocupación general por la infancia y la niñez, que ha sido prioridad para el gobierno desde que asumió el Presidente Sebastián Piñera, sino también de focalizar en algunas áreas más específicas como esta, la de las víctimas de abusos sexuales.

Existen iniciativas que se han aprobado, como la que establece la imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores; hay otras que han sido presentadas, como la que perfecciona el Registro de Ofensores Sexuales, y esperamos avanzar en el proyecto que establece la exclusión del beneficio de rebaja de condena para personas condenadas precisamente por haber cometido delitos sexuales contra menores de edad.

Con el proyecto en debate hoy queremos corregir un par de problemas que son menores en la ley, pero cuya resolución es fundamental para su buen funcionamiento. La ley que regula las entrevistas videograbadas fue publicada en enero de 2018 y fue producto de un mensaje del gobierno anterior. Estuvo sustentada por el trabajo hecho, a su vez, por la Fundación Amparo y Justicia, que fue muy importante para sostener dicha normativa; incluso ahora ha prestado una gran colaboración para lograr un mejor resultado en su implementación.

El trabajo que se hizo en ambas cámaras en su minuto -fui testigo de ello en el Senado- fue muy significativo e intenso y permitió que tengamos esta ley que busca evitar la revictimización de niños, niñas y adolescentes que fueron abusados sexualmente, porque cuando son llamados a comparecer en un juicio, en una investigación penal que lleve adelante el Ministerio Público, se ven obligados a declarar una y otra vez, lo cual genera consecuencias muy negativas o quizás peores que las del propio hecho, porque lo reviven reiteradamente, y el impacto psicológico que eso les produce es brutal.

Por eso se elaboró este proyecto, que busca regular las entrevistas videograbadas que se registran y, por tanto, evitar la reiteración de las entrevistas a esos menores, con entrevistadores preparados y capacitados que puedan asegurar que el trabajo que se realizará será adecuado y, además, en espacios verdaderamente amables para los niños y las niñas, y no fríos, como muchas veces son los lugares habituales de la Fiscalía o de los propios tribunales.

Por tal razón, se ha tenido mucho cuidado en la implementación de esta ley. De hecho, fue aprobada en enero de 2018 y recién entrará en vigencia el 3 de octubre de 2019, esto es, un año y nueve meses después de su promulgación, porque ha sido necesario desarrollar una serie de actividades que permitan garantizar que cuando se empiece a aplicar la ley, lo que además se hará en forma gradual en tres años, realmente se cumplan todos sus objetivos.

Para eso hubo que dictar un reglamento y, además, realizar una serie de actividades, como las siguientes:

La formación y acreditación de los entrevistadores. El proceso se inició el 3 de junio de 2019.

La formación de entrevistadores e intermediadores. Hubo que definir un número óptimo para las siete regiones en que entrará a regir la ley, estamos hablando de las tres regiones del norte, las tres del sur austral, más la del Maule. Se estableció que con 41 entrevistadores debidamente preparados y acreditados se podía llevar adelante esta tarea de buena manera.

La suscripción de protocolos y convenios que permitan que el funcionamiento de esta ley sea fluido, con la debida interacción y los acuerdos entre las diversas instituciones que forman parte de este proceso. De los nueve protocolos, hay tres aprobados. Estamos

terminando la redacción de cinco más, y estaría faltando solo uno, el cual esperamos tener resuelto en los próximos meses.

También debió habilitarse infraestructura y salas, con el propósito de que estas entrevistas se realicen, como dije, en un lugar amable, acogedor para que los niños puedan realmente conversar con tranquilidad y sentirse cómodos. Además, hay que tener las facilidades para registrar, para que se pueda hacer la observación de expertos desde afuera y llevar a cabo todo este proceso de una manera distinta. Se ha trabajado en esa materia, procurando que no se reproduzcan muchas salas en las respectivas regiones, sino solo aquellas que son necesarias, para evitar la duplicación de salas cuando ya existe una, que puede ser de una institución o de otra.

El proceso en cuestión ha sido coordinado por nuestro ministerio, pero con la participación y la estricta supervisión de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Ustedes recordarán que, cuando se aprobó la reforma procesal penal, se creó una comisión que buscó, durante los primeros cinco años, hacer el seguimiento de la implementación del proceso. Y su éxito fue tal que después se decidió convertirla en una comisión permanente. Dicha comisión funciona en forma activa, y entre otras tareas ha tenido la de observar y supervisar el avance de esta ley. La integran el ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien la preside, acompañado del presidente de la Corte Suprema, del fiscal nacional, de los directores de ambas policías, del defensor penal público, del presidente del Colegio de Abogados y de otros integrantes que forman parte del sistema.

La referida comisión tiene varias subcomisiones, una de las cuales está integrada precisamente por el Ministerio Público, el Poder Judicial, Carabineros e Investigaciones, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Defensoría Penal Pública, la Fundación Amparo y Justicia, y, ciertamente, nuestro ministerio. Esta subcomisión, en el análisis y estudio que debió realizar para la implementación de la ley, detectó dos problemas, que son los que aborda este proyecto que hoy discute la Corporación y que deben ser corregidos.

Se trata, fundamentalmente, de la necesidad que tienen los cursos de formación de los acreditadores. Hay dos tipos de cursos: uno de iniciación y otro de formación continua, de retroalimentación experta. En este último, cuando se trata de capacitar a una persona que ya ha desarrollado estas funciones, se requiere acceder a las entrevistas videograbadas que ese entrevistador ha hecho, para poder revisar la calidad de esas entrevistas y así poder perfeccionar el sistema.

De acuerdo con la ley actual, no es posible acceder a ese material. Por lo tanto, lo que estamos buscando con este proyecto es asegurar dicho acceso y, al mismo tiempo, la reserva que se debe tener de ese material. Eso significará, por ejemplo, que los menores entrevistados podrán aparecer en las imágenes, pero sus rostros no serán reconocibles, porque lo que interesa en el proceso de rescate de esta entrevista es poder utilizar el material en cuestión para evaluar al entrevistador y no incorporar el tema de quién es el menor entrevistado.

Por lo tanto, cautelando la debida reserva de identidad de los menores y, por cierto, asegurando que ese video solo se utilizará con esa finalidad, en forma muy excepcional se está pidiendo el acceso a esos registros.

Por otra parte, cuando el entrevistador que hizo una entrevista es llamado en la audiencia del juicio oral a dar cuenta de ella, dado que muchas veces ha transcurrido bastante tiempo, la necesidad de tener a la vista esos antecedentes obliga a acceder nuevamente a la entrevista

videograbada que se hizo en la etapa preliminar. Hoy, eso no lo puede hacer y, por lo tanto, el proceso de audiencia en que participa ese entrevistador no será lo suficientemente útil para esclarecer en el juicio oral las características de la entrevista que realizó en su momento.

Esa es la segunda instancia en que se necesita contar con la debida información y el acceso a la entrevista videograbada a que se hace referencia. Por tanto, con este proyecto se busca una autorización para el uso de esa entrevista.

En consecuencia, este proyecto tiene dos modificaciones centrales:

1. Que las instituciones que necesitan las entrevistas investigativas videograbadas para el proceso de formación continua de entrevistadores, léase Poder Judicial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, puedan solicitar el acceso al registro de las entrevistas videograbadas en que haya participado el entrevistador, con las debidas cautelas de reserva de identidad, al Ministerio Público o al Poder Judicial, según corresponda.

2. Permitir que los entrevistadores puedan solicitar al Ministerio Público acceso a los registros de la entrevista investigativa videograbada en que ellos participaron en determinado proceso cuando eso sea necesario para cumplir mejor la labor a la que son convocados en un juicio oral.

Esos son los dos ejes centrales de este proyecto presentado a partir de la inquietud sobre la aplicación de la ley que se despertó en la subcomisión a que me referí: estas limitaciones que habría, que -repito-, aunque no son lo más sustantivo del proyecto, son importantes, porque queremos que los entrevistadores tengan una buena formación y que cuando actúen en la audiencia del juicio oral puedan dar testimonio fiel de la entrevista que realizaron ya que cuentan con el acceso correspondiente.

Para que esto pueda operar, el proyecto también establece la dictación de un reglamento, por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que asegure la forma en que será utilizado este material.

Eso es, fundamentalmente, lo que estamos discutiendo hoy, lo cual fue aprobado por unanimidad en la comisión, con algunos cambios para adecuar la redacción del proyecto, que fueron convenidos con los propios integrantes de la comisión y sus asesores, y que fuera ahora objeto de esta discusión.

Adicionalmente a eso, que era el contenido específico del proyecto, quiero agregar que la comisión propuso agregar una parte final en el nuevo artículo 23 bis que se está discutiendo, propuesta que reitera el compromiso de esta ley con los principios consagrados en su texto, lo que también fue aprobado por unanimidad.

Por las consideraciones expuestas, manifiesto la satisfacción del gobierno por la tramitación dada a la iniciativa y por la forma en que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación asumió el proyecto, y por su buena disposición para tratarlo y también para perfeccionarlo.

Por lo tanto, tal como ocurrió en la comisión, espero que el pleno de la Cámara de Diputados apruebe por unanimidad la iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica, con la salvedad de los incisos primero y segundo del nuevo artículo 23 bis de la ley N° 21.057, contenido en el artículo único del proyecto.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 143 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Garín González,	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,

	Renato	Francesca	Diego
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucafel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban



Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	

-Se abstuvo el diputado señor:

Mulet Martínez, Jaime
-----------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general los incisos primero y segundo del nuevo artículo 23 bis de la ley N° 21.057, contenido en el artículo único del proyecto, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 137 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René

Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarzábal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia

Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Moreira Barros, Cristhian
Carter Fernández, Álvaro	Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Díez, Guillermo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Despachado el proyecto al Senado.

**REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS  
COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06)) [CONTINUACIÓN]**

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, en la discusión de este proyecto los discursos no podrán exceder de seis minutos.

*Antecedentes:*

*-El debate del proyecto se inició en la sesión 20<sup>a</sup> de la presente legislatura, en jueves 25 de abril de 2019 -ocasión en que se rindió el informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización- y continuó en la sesión 49<sup>a</sup> de la misma legislatura, en martes 9 de julio de 2019.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet Martínez.

El señor **MULET**.- Señora Presidenta, creo que estamos ante un buen proyecto de ley, cuya idea matriz es “modificar los requisitos que establece la normativa vigente, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de los mismos sean vinculantes, con el fin de avanzar desde una democracia formal hacia una democracia más efectiva, orientada a la base social.”.

Si bien considero que, según lo que he estudiado, esta iniciativa ha ido quedando un poco cercenada y circunscrita solo a algunos aspectos, hay una serie de indicaciones, repuestas por los diputados Tomás Hirsch y Rodrigo González, a las que adhiero en general, las que, de aprobarse, ayudarán a perfeccionarla.

Este debate es una buena oportunidad para abordar la crisis de la representatividad, así es que me circunscribiré a este problema.

Hoy, no solo nuestro Congreso Nacional, sino también otros parlamentos, como los de Perú, Argentina, España, Polonia, Austria o los de los países de Noráfrica están siendo cuestionados severamente por la ciudadanía.

Hace algunos meses tuve la oportunidad de asistir a una reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial, a la que concurrieron treinta o cuarenta representantes de diversos parlamentos. En aquella ocasión se llegó a la conclusión de que el problema era más o menos ge-

neral en todas las democracias representativas inspiradas en los modelos europeos occidentales, por lo cual, a mi juicio, esta crisis debe abordarse con elementos de democracia directa. No van a solucionarla completamente, pero hay elementos que es preciso ir incorporando.

No debemos olvidar que la representatividad en lo político nace fundamentalmente de una cuestión de orden práctico. La democracia griega era directa; aunque es cierto que estaba circunscrita a un grupo pequeño de ciudadanos, no a todos los griegos, era directa. La representación surgió, de alguna manera, por la necesidad de trasladarse, de ser eficientes en el uso del tiempo, pues no todos podían asistir a las deliberaciones. Esa es la razón por la cual se empezó a utilizar la figura de la delegación en el representante, que puede ser un diputado, un delegado, un representante o un mandatario -pongámosle el nombre que queramos-, quien toma la representación de un grupo y después llega al parlamento, al concejo municipal, al consejo regional o donde corresponda. Es, más o menos, la misma figura, *mutatis mutandi*.

Entonces, estos elementos de la democracia directa no son una cuestión baladí. Entender bien lo que se hará en el ámbito comunal nos puede servir para ver qué pasa en el ámbito nacional y en el regional.

Esta crisis de representación, que es grave, se resuelve en parte con elementos de democracia directa, aunque, obviamente, no son la solución para todos los problemas ni la panacea. En efecto, hay ejemplos de uso de elementos de la democracia directa, como plebiscitos o consultas, que tiene complicados a quienes los han utilizado.

Un claro ejemplo de ello es lo que ocurre con el *brexit* en el Reino Unido, donde, después de haber consultado a la ciudadanía, el mundo político no ha sabido llegar al entendimiento al que debe arribar para poner fin a su relación con la Unión Europea, lo que los complica. De alguna manera, es también lo que pasó en Colombia con el proceso de paz.

Entonces, si bien es cierto son elementos absolutamente necesarios y estoy plenamente de acuerdo con su utilización, a mi juicio hay que ir tomando ciertas medidas para que estos procesos de democracia directa no pierdan la debida transparencia, publicidad y la posibilidad de que todas las posturas se den a conocer de manera más o menos equivalente, y no sean “pasadas de máquina” de un determinado grupo o sector dominante de la sociedad. Para ello hay que contar con las salvaguardias que permitan que se puedan realizar procesos efectivos de democracia directa, como las consultas de orden comunal. Es decir, se necesita que haya equilibrio, que haya prensa, que operen las reglas de la democracia, que haya publicidad garantizada para los distintos sectores.

En todo caso, estimo que este proyecto es el inicio de un buen proceso, razón por la cual, con entusiasmo, vamos a votarlo a favor, y adheriremos a algunas de las indicaciones propuestas por los diputados Tomás Hirsch y Rodrigo González.

Sin duda, creo que es el comienzo de un buen camino.

En ese entendido, me parece bien reducir de 50 a 35 por ciento la exigencia de participación para que la consulta sea vinculante.

Asimismo, me parece interesante reducir a 5 por ciento el número de inscritos que se necesitan para convocar a la consulta.

También considero muy relevante que el tribunal electoral regional respectivo sea, si no hay plena coincidencia en la forma de elaborar la consulta, el que elabore el texto que se

someterá a consideración de la ciudadanía, y no el alcalde solo, para que exista la posibilidad de que se corrija por un órgano autónomo.

En mi opinión, debemos acercarnos al camino de la democracia directa, avanzar hacia elementos de la democracia directa, como el referéndum revocatorio, las consultas, los plebiscitos, para abordar, entre otras materias, los problemas de representación que tienen, por ejemplo, este Congreso Nacional y la mayoría de los congresos nacionales del mundo.

Así es que reitero con mucho entusiasmo que apoyaremos el proyecto de ley y las indicaciones a las que he aludido.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.<sup>a</sup> Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag Villalobos.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, en relación con este proyecto, valoro que cada vez más la ciudadanía quiera ser partícipe o arquitecta de su propio destino. Prueba de ello es lo que vemos en las redes sociales, en las reuniones de las juntas de vecinos y en otros ámbitos, en los que se observa mucha participación.

Ello se debe a que nuestro sistema democrático representativo, como todos, está diseñado para que solo una minoría tome las decisiones. Aunque esa minoría esté compuesta por hombres y mujeres elegidos democráticamente, no dejan de ser un pequeño puñado de personas que toma decisiones que luego debe soportar la totalidad de la ciudadanía, sea para bien o para mal.

Valoro que los municipios puedan realizar plebiscitos sobre temas ciudadanos, a requerimiento del 10 por ciento de quienes sufragaron en la última elección municipal. En lo esencial, el proyecto propone que sea la propia ciudadanía la que convoque a los plebiscitos comunales, previstos por la Ley Orgánica de Municipalidades, para resolver materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otras materias de interés para la comunidad local, siempre que sean propias de la esfera de competencia municipal.

Muchas veces hemos visto que los vecinos se organizan para reclamar por la instalación de un vertedero, una cárcel, un casino, un *mall* o cuando se destruye un humedal; sin embargo, ese tipo de decisiones no son de competencia municipal. Así, por ejemplo, si un vertedero cumple con los requisitos que establece la autoridad medioambiental, los vecinos tendrán que soportar que se instale dentro de los límites de su comuna. Es lo que ocurre en Chillán Viejo, en donde ya hay un vertedero y se quiere instalar otro más. La comuna de Chillán Viejo se ha transformado en una verdadera zona de sacrificio. Los vecinos no tienen voz y solo pueden ejercer su voto cada cuatro años en las elecciones municipales.

Ahora bien, es de competencia del municipio otorgar los permisos de edificación, tema sobre el cual sí tendría incidencia un plebiscito comunal.

El proyecto constituye una ventana importante. Se ha hecho muy poco uso del plebiscito, una herramienta que contempla la Constitución y la ley orgánica de Municipalidades, por lo que bajar el umbral del 50 al 35 por ciento para que su resultado sea vinculante es un avance.

Sin embargo, creo que establecer que la convocatoria a un plebiscito requiere la firma de, al menos, el 10 por ciento de ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal es una cifra muy alta. A mi juicio, debiera rebajarse a 5 por ciento, puesto que cuesta organizar a los vecinos e ir a la notaría o al Registro Civil a firmar.

En ese sentido, respaldaremos las indicaciones destinadas a rebajar el umbral al 5 por ciento, de manera que podamos tener muchos más plebiscitos, no solo en la comuna de Las Condes, sino en todas las comunas del país para que los vecinos opinen sobre las decisiones que afectan su vida diaria.

Respaldaremos la iniciativa, porque la democracia se enriquece no solo cuando los parlamentarios votan un proyecto de ley, sino también cuando los vecinos, de forma organizada, se empoderan y son partícipes de su propio destino. Cuando se toman decisiones dolorosas para una comuna, como instalar un vertedero o una cárcel, el alcalde o alcaldesa de turno pasa a la historia por esa decisión; en cambio, si participa toda la comunidad, es una decisión democrática.

En suma, la iniciativa contribuye a democratizar las decisiones y a que los vecinos sean actores y no sujetos pasivos que muchas veces deben soportar los errores que cometen autoridades.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, estamos discutiendo la modificación de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales.

En verdad, la iniciativa es populismo puro. Por eso, la votaré en contra por las razones que señalaré en mi intervención.

No sé para qué elegimos alcaldes y concejales, diputados y senadores. Es fácil decir que daremos la posibilidad a la ciudadanía de decidir lo que pueden hacer las comunas.

Vengo de una región en donde hay pesqueras, termoeléctricas y puertos. Recuerdo que hace unos años, en mi comuna de Coronel querían cerrar el puerto, que genera más de 1.000 puestos de trabajo, y querían terminar con las pesqueras, ¡Querían terminar con todo! Es fácil para nosotros, que tenemos un buen sueldo, o para quienes tienen un buen trabajo pedir el cierre de ciertas empresas; pero qué sucede con la gente que está laborando en esas empresas.

Ayer escuché a algunos parlamentarios decir que con este proyecto damos un pequeño paso, pero necesitamos un gran paso. ¡Los invito a dar ese gran paso y permitir que en nuestros distritos la comunidad llame a plebiscito y decida qué parlamentario lo está haciendo bien y qué parlamentario lo está haciendo mal! Si el resultado es vinculante, el parlamentario debiera dejar su cargo si lo ha hecho mal. En democracia, las decisiones tienen que afectar a todos, no solo a los que están en la vereda de enfrente.

El diputado Félix González dijo ayer que en varias comunas solicitó, con su equipo, la realización de varios plebiscitos; dijo que en Coronel se pidió, pero que el alcalde de entonces, hoy diputado, no quiso.

Es fácil exigir que se haga un plebiscito, y no financiarlo. Al municipio le costaba cien millones de pesos llevar a cabo el plebiscito. ¡Nadie se ofreció a financiarlo!

¡Basta de populismo! ¡Basta de discursos para la galería, para la gente, si nosotros no queremos hacer carne lo que estamos pidiendo al resto!

Reitero: votaré en contra, porque creo que el proyecto es populismo puro. Queremos quedar bien con Dios y con el diablo. Pedimos algo que no nos afecte a nosotros.

Si queremos hacer bien las cosas, el plebiscito tiene que ser vinculante y aplicarse también a nosotros. No me cabe ninguna duda de que varios de nosotros, a lo mejor, no llegaríamos al término de nuestro período si se realizara un plebiscito sobre nuestro desempeño, porque la comunidad no está contenta con lo que hacemos ni con la forma como lo hacemos.

De verdad, espero que el proyecto no sea aprobado, porque, insisto, para qué elegimos alcaldes y concejales. Ellos fueron elegidos para representar el sentir de la comunidad. En todas las comunas del país hay populistas que ofrecen el oro y el moro, hay otros que lucran y hay quienes encuentran todo malo.

Quiero dar otro ejemplo. Hay quienes señalan que el puerto es malo para Coronel, pero no opinan lo mismo cuando el puerto entrega recursos, y cambian el discurso. Lo mismo sucede con las termoeléctricas que se ubican en Coronel. Muchos alegaron que hacen daño y que están matando a la gente; sin embargo, cuando estas empezaron a entregar recursos a los pescadores artesanales, a las alquerías y a las charqueadoras, se olvidaron. ¡Nadie más se enfermó y nadie más murió!

Lo mismo sucede respecto de las pesqueras, que, con olores nauseabundos, complican la existencia de la ciudadanía. La demanda llegaba hasta que las pesqueras “chorreaban”. Hasta ahí llegaba la necesidad de plebiscitar y de actuar en democracia, de hacer la pega. En esa instancia, nos olvidamos.

Creo que es un proyecto populista, que queremos hacernos famosos. Por ello, aunque sea el único, lo votaré en contra.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez Gálvez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, a nombre de los comunistas y populistas que estamos de acuerdo con el proyecto, tomo la palabra. También, como bien dicen algunos, a nombre de los patipelados.

*(Aplausos)*



El artículo 5° de la Constitución Política de la República ya establece la existencia de los plebiscitos. La ley orgánica constitucional de Municipalidades establece los plebiscitos comunales. Por lo tanto, no estamos regulando nada nuevo, no estamos diciendo que vamos a introducir el comunismo en Chile. De lo contrario, significaría que la Constitución que nos rige y la ley orgánica que rige a las municipalidades establecieron el comunismo.

El plebiscito comunal existe en nuestro ordenamiento jurídico, es una realidad jurídica y forma parte de nuestro Estado de derecho.

Lo que queremos los que estamos a favor de este proyecto de ley es que la convocatoria a plebiscitos se haga con mayor facilidad y que sea realmente vinculante para los alcaldes, porque lo que está en juego sin duda es relevante. No por casualidad se está juzgando a un exsenador de la república de apellido Orpis y a una señora de apellido Isasi por eventual delito de cohecho. Ambos fueron elegidos como representantes.

Por lo tanto, hay un defecto que hay que reconocer en nuestra democracia representativa. Cuando el ciudadano nos da el voto, está eligiendo representantes para que vengan a este poder del Estado a elaborar leyes, pero es obvio que no hemos respondido a ese interés ciudadano y que hemos sido malos representantes. No me refiero a quienes integramos la bancada del Partido Comunista de Chile, porque no vamos a ser nunca representantes del empresariado. Sin embargo -ello es una realidad-, muchos parlamentarios han vendido sus votos a empresas y obran en función de los intereses empresariales que defienden en el Parlamento.

En consecuencia, la democracia representativa tiene un defecto que es advertido por la ciudadanía. El descrédito del Parlamento nace del hecho de que la gente entiende que sus representantes no actúan en función de sus intereses, sino de los de ciertos empresarios que les pasan lucas para sus campañas. Asumamos que eso es una realidad y asumamos que hay un problema con la democracia representativa.

En consecuencia, debemos recurrir al ciudadano, al pueblo, a la gente, a través de plebiscitos comunales. Queremos que nuestro ordenamiento jurídico les dé más fluidez y que la ciudadanía los pueda llevar a cabo fácilmente. Eso queremos.

No estamos construyendo el comunismo ni tenemos ninguna pretensión de hacerlo a través de una Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades elaborada durante la dictadura. Lo que queremos es que el ciudadano tenga la posibilidad de manifestar su opinión y que ella sea vinculante para los alcaldes. ¿Es mucho lo que pedimos? No; es lo mínimo. ¡Escuchemos a la ciudadanía!

Como dijo un diputado, cuando haya que instalar alguna empresa de pollos, cerdos o establecer cárceles, preguntemos al ciudadano si quiere que esa empresa de chanchos o la antena de celulares o la cárcel se instalen donde él vive. Queremos facilitar la intervención ciudadana en la construcción de políticas comunales. Eso es lo que estamos haciendo acá; eso estamos defendiendo.

Por ende, este es un proyecto bastante mínimo al que hay que hacerle correcciones. Ya se está discutiendo que la figura del fedatario público recaiga en el secretario municipal. Es decir, ya hay temas que están quedando desfasados en función del proyecto de ley en debate. Esperamos que la discusión del proyecto sobre notarios, conservadores y archiveros no sea muy larga, pues, como digo, la iniciativa consagra nuevas figuras.

Esta iniciativa debe contar con el apoyo de la Cámara de Diputados. Lo único que estamos haciendo es permitir al ciudadano de a pie que intervenga en la construcción de las políticas públicas comunales y no dejarlas al libre albedrío del alcalde. Eso es de sentido común, considerando los graves deterioros de la democracia representativa.

A mí entender, la única forma de solucionar los problemas de la democracia es con más democracia y, sin duda, este proyecto de ley aporta a la construcción de más democracia en nuestro país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para otorgar la palabra a los diputados señores Amaro Labra y Jaime Naranjo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, agradezco a los diputados que me permitieron hablar. No tenía pensado intervenir, pero el debate se ha puesto muy interesante.

El diputado Romero tiene razón en la descripción que hace respecto de lo que puede pasar en algunas comunas con personas que podrían ser cooptadas por chorreos desde las empresas, así como podría suceder con parlamentarios y parlamentarias.

La corrupción es un problema serio para cualquier sistema. Lo que hace este proyecto es justamente tratar de instalar el sentido de lo común, el sentido de las personas, el sentido de la comuna que se preocupa de sus asuntos y que quiere tener una expresión.

Regular la materia como se está haciendo me parece interesante, con todas sus salvedades. Digo esto porque si pensamos en la última consulta que se hizo para aprobar o desechar la idea de imponer una especie de toque de queda a los jóvenes, se puede cometer el error de entrometerse en materias que debieran ser reguladas por una ley. Sin embargo, vale la pena preguntar a las personas qué quieren, y si eso es vinculante, debemos perder el miedo a equivocarnos.

El diputado Mulet mencionó el caso de Gran Bretaña, que aprobó una manera de salir de la Unión Europea, pero que después hubo gente que se arrepintió. Es decir, también nos podemos equivocar. El error es parte del ejercicio humano de vivir y de sentir. De hecho, acá nos hemos equivocado muchas veces y debemos seguir evaluando leyes y conductas. Por eso, debemos perder el miedo de que las personas tengan la posibilidad de votar y aceptar que en ese acto pueden equivocarse o tener aciertos.

La democracia que tenemos, bastante restringida y protegida, nace justamente del temor de preguntar a las personas su opinión. Ya tuvimos un ejercicio plebiscitario, la gente se pronunció y salimos de una etapa bastante dura, siniestra y terrible. Eso también puede pasar en comunas cuyos habitantes han descubierto el sentido de lo común y quieren manifestarse sobre asuntos que van a tener una gran importancia sobre sus vidas. A eso no le debemos tener temor.

A lo mejor los porcentajes y las maneras de medir la representación pueden resultar una complicación. Por ejemplo, alguien podría cuestionar la representación que tengo, porque saqué algo más de 6.000 votos, pero esa es la representación de una idea. En el distrito N° 12, los comunistas sacamos 2 diputados, una parlamentaria y un parlamentario, porque fuimos capaces de plantear una manera, una idea, y hubo una cantidad importante de gente que quiso que hubiesen dos parlamentarios comunistas en el distrito. Eso es descubrir una manera de agrandar el sentido de lo común, y no de restringirlo.

Creo que las seguridades, las democracias protegidas y las protecciones van surgiendo porque tenemos miedo a escuchar realmente la voz de las personas.

La voz de las empresas ha sido muy fuerte y sigue siendo fuerte; las empresas siguen teniendo mucha expresión en el Parlamento, en las comunas y en todas partes.

Tenemos que dar oportunidad a las personas, que somos muchas más que las empresas, de tener también una expresión, y la comuna es una buena manera de empezar a hacerlo.

Por lo tanto, a pesar de todas las limitaciones que todavía siento que tiene este proyecto, creo que es un avance importante hacia el sentido de lo común, para descubrir que tenemos posibilidades de expresarnos y de escuchar las voces de las personas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo Ortiz.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, agradezco a los parlamentarios que me permitieron intervenir en esta discusión.

Este proyecto -felicitó a sus autores- va a permitir recuperar la confianza de la ciudadanía en la labor política. El mecanismo de la participación, generado a través de estos plebiscitos comunales, será un aporte tremendamente importante que abrirá la posibilidad de corregir un error que cometimos -ojalá en algún momento lo reparemos-, cual fue transformar el voto obligatorio en voluntario. Ojalá volvamos a establecer el voto obligatorio, porque la gente no solamente tiene derechos, sino también deberes.

Lo digo porque esta iniciativa, a través del mecanismo de la participación y de la consulta ciudadana, al preguntar a la gente lo que piensa o considera, ayudará a fortalecer la democracia y a hacerla mucho más integral en relación con los problemas directos que tiene la gente.

En las diversas comunidades y en los diversos lugares que visitamos, cuando recorremos el campo y los sectores urbanos, todos somos testigos de que a la gente le molesta o incomoda, por ejemplo, que se instalen antenas de celulares en sus barrios. ¿Quién le preguntó si estaba de acuerdo o no con esa decisión? Por lo demás, hay estudios científicos que demuestran que las antenas para celulares generan diversos trastornos a quienes habitan alrededor de ellas. Sin embargo, estas se instalan y nadie pregunta a los vecinos si están de acuerdo o no con esas iniciativas.

Lo mismo ocurre cuando se quiere construir un cementerio o una cárcel: ¡cero participación! A los vecinos no les queda más que organizarse, dentro de las posibilidades que les dan las normas legales hoy en el país, para impedir o rechazar ese tipo de iniciativas.

Ahora, es curioso lo que está ocurriendo. Nuestro país ha abierto fuertemente el mercado de aves y cerdos en los países asiáticos, en circunstancias de que es una de las empresas más contaminantes que existe. Nuestro país es uno de los principales exportadores, pero, ¿qué significa aquello en nuestro país?

Quiero poner un ejemplo que he estado denunciando en mi región. En la Región del Maule, la empresa Agrosuper y sus filiales han comprado 4.000 hectáreas para instalar pequeñas empresas de porcinos y aves, que van a operar independientes cada una de ellas, pero encadenadas unas con otras. ¿Se imagina lo que significa llenar una región, 4.000 hectáreas dispersas por distintas comunas, con la instalación de pequeñas empresas que van a producir 40.000 o 50.000 unidades de aves y cerdos? ¿Se imagina la contaminación por los olores y la contaminación del agua por los residuos que ellas generarán? Pero, curiosamente,

el diseño que han hecho les permite legalmente hacer estas pequeñas empresas aisladas unas de otras, pero encadenadas: una va a hacer la producción de alimentos, otra va a hacer la incubación, otra se va a preocupar de la alimentación, y la suma de todas ellas terminará en la exportación de esos productos a los países asiáticos.

Nadie rechaza que nuestro país siga alentando esas exportaciones, pero se deben hacer con ciertas regulaciones, con cierta autorización o consentimiento de la ciudadanía, preguntando sobre los impactos y los efectos que aquello puede generar. Por eso creo que esta iniciativa abrirá canales de participación y, de alguna manera, va a comprometer a la gente en decisiones mucho más trascendentales para el país.

Reitero mis felicitaciones a los autores de la iniciativa, y espero que tanto la Cámara como el Senado le den pronto despacho, para que el día de mañana contemos con este instrumento de participación que -reitero- va a fortalecer nuestro sistema democrático.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante, que requiere para su aprobación el voto favorable de 89 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 14 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela

Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Cariola Oliva, Karol	Kuschel Silva, Carlos	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Labra Sepúlveda, Amaro	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Lavín León, Joaquín	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban

Celis Araya, Ricardo	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge	

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Cid Versalovic, Sofía	Eguiguren Correa, Francisco	Romero Sáez, Leonidas	Urrutia Bonilla, Ignacio
Desbordes Jiménez, Mario			

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo
Carter Fernández, Álvaro	Durán Salinas, Eduardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Ramírez Diez, Guillermo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Fuenzalida Cobo, Juan		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para su discusión particular.

---

**ACUERDOS DE LOS COMITÉS**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Iván Flores, adoptaron ayer los siguientes acuerdos para la celebración de las sesiones especiales:

1. Las sesiones especiales se llevarán a efecto únicamente los días miércoles de cada semana, de 17.00 a 18.30 horas.

2. Los días en que la Cámara celebre sesión especial se realizarán los siguientes ajustes en la Sala y en las comisiones:

a) La sesión ordinaria de la Cámara se celebrará de 10.00 a 13.30 horas.

b) Las comisiones que celebren sus sesiones ordinarias los miércoles deberán ajustar su funcionamiento a las franjas horarias que a continuación se indican:

i. Primer bloque, de 14.30 a 17.00 horas.

ii. Segundo bloque, de 18.30 a 21.00 horas

3. Los días que la Cámara celebre sesión especial en el horario señalado en el punto 1, se autoriza a las comisiones del primer bloque a levantar sus sesiones a las 16.55 horas, y a las comisiones del segundo bloque a iniciar sus sesiones a partir de las 18.35 horas, o cinco minutos después de finalizada la sesión especial, si esta termina con posterioridad.

Esta regulación comenzará a regir a contar del miércoles 17 de julio de 2019.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hubo algo que no me quedó claro sobre el inicio de las sesiones de comisión. ¿Solo cuando haya sesión especial de Sala las comisiones del primer bloque deberán partir a las 14.30 horas? ¿Qué pasará si la sesión ordinaria de Sala termina a las 14.30 horas? Suele ocurrir que terminamos más tarde.

En segundo lugar, solo por respeto a la Cámara, creo que normas de esta naturaleza, que son de funcionamiento, debiesen ser procesadas por las bancadas antes de adoptar acuerdos de Comités.

Sé que no me puedo oponer a los acuerdos de Comités -lo dice el Reglamento-, pero me parece que una decisión de esta naturaleza, que cambia radicalmente el funcionamiento de un día clave, en que tenemos agenda legislativa y agendas de comisiones, que es más intenso que el jueves -por ejemplo-, no debiese ser adoptada de manera tan intempestiva.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el Secretario General.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor diputado, usted tiene razón; puede que algunas sesiones ordinarias de Sala terminen con posterioridad a las 13.30 horas. Tendremos

que ver cada caso para poder atrasar las comisiones del primer bloque, lo que no es posible hacer *a priori*.

En segundo lugar, me faltó decir que este es un procedimiento. Tratamos de buscar muchas alternativas en los Comités, y este tipo de funcionamiento se probará en los próximos dos meses.

En honor a la verdad, la Mesa presentó estas propuestas hace más de dos semanas a los jefes de Comités, y se suponía que tenían que ser discutidas al interior de cada bancada.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, no vamos a abrir un debate sobre un asunto reglamentario establecido por acuerdo de los Comités, porque ya fue discutido latamente.

Para cerrar el punto, aclaro, en primer lugar, que no se ha derogado ni se ha modificado el Reglamento. Lo que se ha planteado es un acuerdo de los Comités. Por lo tanto, el Reglamento todavía sigue conteniendo la obligación de celebrar sesiones nocturnas después de las 19.30 horas.

Reitero: lo que se ha planteado es un acuerdo de los Comités para mejor funcionamiento de la Cámara.

En segundo lugar, en condiciones normales, excepto en la que ha mencionado el diputado Marcelo Díaz, la propuesta no debería alterar el funcionamiento de las comisiones. Por eso se han abierto dos bloques horarios de funcionamiento de las comisiones.

Lo que vamos a hacer es iniciar antes el trabajo de Sala y de comisiones y almorzar menos tiempo. Ese es el acuerdo de Comités; ese es el sentido.

Vamos a probar el funcionamiento del horario acordado. Si opera bien y no altera nada, lo continuaremos aplicando. Si no, regresaremos a lo dispuesto en el Reglamento.

Voy a dar la palabra para dos intervenciones, ojalá por menos de un minuto cada una.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, me parecen bien los acuerdos que se tomaron. No estoy en contra. Lo que quiero plantear, y que hice presente ayer a la Mesa cuando usted no estaba, pero estaba la Vicepresidenta, fue lo siguiente: el próximo martes es feriado. Al día siguiente, la sesión debería empezar a las 10.30 horas, pero los Comités la adelantaron para las 10.00 horas. Sucede que muchos diputados vamos a viajar desde nuestros distritos a Valparaíso recién ese día miércoles, porque el martes es feriado, porque están de vacaciones nuestros niños y porque vamos a estar en otros lugares.

Por eso, queremos pedir que precisamente ese día miércoles no se adelante la hora de inicio de la sesión, sino que se mantenga a las 10.30 horas. Yo había pedido, incluso, que el inicio de la sesión de ese día se cambiara a las 11.00 horas, para que se nos diera tiempo para llegar a quienes somos de regiones.



No es posible que no solo no nos dejen llegar a las 11.00 horas, o que no nos dejen llegar a las 10.30 horas, que es la hora habitual de inicio de la sesión, sino que además esta se adelante a las 10.00 horas. Eso tiene un riesgo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Reitero, no vamos a abrir debate sobre el punto. El horario señalado fue acordado con los jefes de Comités. Nosotros hicimos propuestas distintas que finalmente consensuaron en esta.

A raíz de las solicitudes que los diputados han hecho, voy a convocar a reunión de Comités para zanjar el punto. Ruego a los diputados y diputadas que expresen sus inquietudes a través de su conducto regular, a fin de debatir el tema en reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz, como última intervención sobre el asunto.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hay una segunda variable: el procedimiento señalado significará que el miércoles no habrá tiempo de Incidentes. Si la sesión de Sala termina a las 14.00 horas, para que Incidentes tenga lugar tiene que haber treinta minutos. Las comisiones no pueden partir mientras no termine la sesión de Sala, que incluye el tiempo de Incidentes. Una vez concluido Incidentes uno concurre a las comisiones. Sucede que a veces hay sesiones de Sala que terminan a las 14.15 o 14.30 horas.

Por ello, en vez de poner el procedimiento en práctica, dado que está claro que tiene dos inconvenientes que no están resueltos, pido que los Comités le den una vuelta más. La Comisión de Constitución, por ejemplo, empieza sus sesiones habitualmente a las 15.00 horas, y con el nuevo procedimiento partiría a las 14.30 horas. Si debido a la extensión de la sesión de Sala la comisión no inicia su sesión a las 14.30 horas, se caerían muchos proyectos que están siendo tramitados en esta instancia. Con la media hora de arranque más temprano el problema no se va a resolver.

Por eso, pido a la Mesa y a los Comités que antes de implementar la medida resuelvan estas contradicciones, porque nos vamos a encontrar el próximo miércoles con este problema.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, el Orden del Día dura dos horas y media. Si la sesión del día miércoles comienza a las 10.00 horas, el Orden del Día terminará a las 12.30 horas. Luego vienen los proyectos de resolución, que duran veinte minutos; por lo tanto, terminarán a las 12.50 horas. A continuación, viene el tiempo de votaciones, que podría extenderse un poco más -se consideró un tiempo de veinte minutos para las votaciones-, y en seguida vienen los veinte minutos de Incidentes que están determinados. Eso significa que la sesión finalizará a las 13.30 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En reunión de Comités haremos cualquier debate sobre el asunto. Por lo tanto, pido a los diputados y diputadas que se acerquen a sus

jefes de Comités, les hagan sus planteamientos, y lo volvemos a acordar en reunión de Comités.

El procedimiento señalado fue el resultado de lo que los jefes de Comités acordaron sobre la base de todas las alternativas que planteamos.

Hemos recogido y tomado nota de las sugerencias hechas. Por esa razón, volveremos a citar a reunión de Comités.

Si no hubiese sido por este debate, habríamos logrado tratar el tercer proyecto de la tabla, pero dado que quedan apenas cuatro minutos del Orden del Día no tiene mayor sentido.

Si le parece a la Sala, se dará inicio de inmediato al tiempo de proyectos de acuerdo y de resolución.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LISTADO OFICIAL DE APELLIDOS INDÍGENAS ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.616 (N° 463)

*-Intervino el diputado Fernando Meza.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 463 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 8 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernán- dez, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo

Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alessandri Vergara, Jorge	Gahona Salazar, Sergio	Macaya Danús, Javier	Paulsen Kehr, Diego
Coloma Álamos, Juan Antonio	Hoffmann Opazo, María José	Morales Muñoz, Celso	Ramírez Diez, Guillermo

### **REBAJA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (N° 464)**

*-Intervino el diputado Diego Schalper.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 464 en los siguientes términos:*

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

**Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernández Hernández, Javier	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez,	Núñez Urrutia,	Teillier Del Valle,

	Marcela	Paulina	Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo

Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	

**MEDIDAS SOBRE EDUCACIÓN, PREVENCIÓN, DENUNCIAS Y  
PROCEDIMIENTOS POLICIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
(N° 465)**

*-No hubo intervenciones.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 465 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 12 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	González Gatica,	Morales Muñoz,	Santibáñez Novoa,

	Félix	Celso	Marisela
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Seguel, Pedro
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario



Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carter Fernández, Álvaro	Eguiguren Correa, Francisco	Muñoz González, Francesca	Troncoso Hellman, Virginia
Del Real Mihovilovic, Catalina	Flores Oporto, Camila	Romero Sáez, Leonidas	Urrutia Bonilla, Ignacio
Durán Salinas, Eduardo	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Urrutia Soto, Osvaldo

**CREACIÓN DE MESA NACIONAL DE TRABAJO PARA MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (N° 466)**

*-Intervino el diputado Hugo Rey.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 466 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Fernández Allende,	Mellado Pino,	Rosas Barrientos,

	Maya	Cosme	Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián

Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina		

-Se abstuvo el diputado señor:

Urrutia Bonilla, Ignacio
--------------------------

**CREACIÓN DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EN UNIVERSIDADES  
ESTATALES Y PRIVADAS, CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA E INSTITUTOS  
PROFESIONALES (N° 467)**

*-Intervino el diputado Harry Jürgensen.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 467 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Rosas Barrientos, Patricio
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raser, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego

Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Arriagada, José	Urruticochea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Seguel, Pedro

Crispi Serrano, Miguel	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. INCIDENTES

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:*

La señorita **ARACELY LEUQUÉN (RN)** expresó un reconocimiento al gobierno por el trabajo desplegado para enfrentar la contingencia generada por el accidente que sufrió la embarcación Coyhaique, de la naviera Navimag Ferries Patagonia, en el sur de Chile, y destacó la labor del Ministerio de Agricultura en el rescate del ganado que transportaba la nave.

Además, precisó que ofició a los servicios pertinentes para conocer las acciones realizadas para mitigar el impacto de este accidente, al mismo tiempo que solicitó a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena convocar a los representantes de naviera Navimag Ferries Patagonia para que respondan por esta situación y se convoque a una sesión especial de la Cámara de Diputados para analizar esta materia.

El señor **DIEGO SCHALPER (RN)** solicitó al superintendente de Servicios Sanitarios que fiscalice la calidad del agua suministrada por el sistema de APR del sector El Guindal, comuna de Machalí; al director nacional de Obras Hidráulicas que fiscalice el alcantarillado del sector; al intendente de la Región de O'Higgins que informe sobre las gestiones que está realizando para garantizar una mejor calidad del mismo, y al alcalde de la Municipalidad de Machalí que entregue algún tipo de ayuda a los vecinos en atención a la problemática que los afecta.

En segundo lugar, pidió al alcalde de la Municipalidad de Graneros y al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins que adopten las medidas necesarias para reparar las veredas de la calle José Manuel Cousiño, entre avenida Compañía y Santa Julia.

En tercer lugar, solicitó al ministro de Obras Públicas, al alcalde de la Municipalidad de Graneros y al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins que tomen las medidas pertinentes para reparar la calle Los Liquidámbur, intersección con Villa Rafael Carvallo y Villa los Poetas, e informen sobre la mantención de la calle Camino Real, entre Concepción y calle Estado.

En cuarto lugar, pidió al ministro de Obras Públicas y a la alcaldesa de la Municipalidad de Olivar que informen sobre el estado de las ciclovías en la ruta H-40.

Por último, expresó su satisfacción por las inversiones que se llevan a cabo en la Región de O'Higgins en materia de hospitales.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)**, en relación con el colapso del alcantarillado en la población Leonor Mascayano, sector Higueras, comuna de Talcahuano, pidió al seremi de Salud de la Región del Biobío que informe si la situación puede constituir una emergencia sanitaria; al superintendente de Servicios Sanitarios que informe si ha fiscalizado la situación, responda a quién correspondería solucionar el problema e indique las medidas adoptadas sobre el particular; al alcalde de la Municipalidad de Talcahuano que informe sobre las medidas que ha dispuesto para resolver la emergencia, y a Essbio que informe con qué tipo de alcantarillado cuentan los vecinos, a quién corresponde su mantención y fiscalización, y que, si se encuentra en su jurisdicción, informe sobre las medidas adoptadas.

En segundo lugar, solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero que informe sobre los directores que integran las empresas relacionadas con la generación de energía eléctrica y sus controladores, así como los principales accionistas de cada distribuidora.

Por último, pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública que remita información sobre los montos invertidos por concepto de repartición de agua potable en camiones aljibe en la Región del Biobío e indique la fecha en que se instauró dicho sistema de distribución.

La señora **FRANCESCA MUÑOZ (RN)** solicitó al ministro de Desarrollo Social y Familia, al subsecretario de Servicios Sociales y a la subsecretaria de Evaluación Social que informen sobre el número de familias beneficiadas por el programa Chile Cuida, las comunas involucradas, los recursos destinados al mismo y la evaluación de que ha sido objeto.

El señor **FRANCISCO EGUIGUREN (RN)**, en relación con la falta de precipitaciones y la sequía que afecta a la Región de Coquimbo, solicitó al director nacional del Indap informar sobre el plan para abordar esta situación y ayudar a todos los que hoy en la región están trabajando ganado caprino y bovino que no tiene empastadas para su alimentación.

Asimismo, solicitó invertir en embalses y en embalsamiento de agua, y asumir esta realidad con toda la importancia que tiene para el desarrollo agrícola y silvoagropecuario de la región.

El señor **JAIME MULET (FRVS)**, en relación con la altas concentraciones de arsénico y de nitratos encontradas en el pozo que alimenta el sistema de agua potable rural de la localidad de Cachiyuyo, en la comuna Vallenar, problema agudizado por la sequía que vive parte importante del país, solicitó al director de Obras Hidráulicas de Atacama tomar una medida drástica y rápida para solucionar el problema de esta localidad. En este sentido, solicitó la distribución de agua potable a través de camiones aljibe y no cortar el suministro, para evitar graves problemas de salud. Asimismo, pidió enviar oficios relacionados con este tema a la Municipalidad de Vallenar, al comité de emergencia, a la Gobernación Provincial de Huasco y al intendente de la Región de Atacama.

El señor **MIGUEL ÁNGEL CALISTO (PDC)** solicitó al ministro de de Vivienda y Urbanismo ratificar por escrito el compromiso con ochenta familias de Puerto Aysén que sufrieron el hundimiento de sus viviendas a consecuencia de que fueron mal construidas y, además, en un terreno que no es apto.

En segundo lugar, solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo ratificar el compromiso con los comités Villa El Calafate, No Tengo Casa Propia y Sueño Patagón, a los que se anunció que contarán con los terrenos para la construcción de sus viviendas.

En tercer lugar, solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo informar sobre el estado de avance de los proyectos habitacionales de los comités de viviendas Ruka Mew, El Canelo y Unión, Verdad y Justicia, en la comuna de Puerto Aysén.

En cuarto lugar, solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo dar respuesta en relación con los avances en el proceso de urbanización de la Chacra G, en Coyhaique.

Por último, solicitó al ministro de Bienes Nacionales informar sobre el estado de avance de la transferencia de terrenos para la feria Víctor Domingo Silva.

La señora **JOANNA PÉREZ (PDC)**, en relación con la restricción presupuestaria de los servicios de salud de todo el país, solicitó al ministro de Salud informar, con copia a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sobre la cantidad de recursos asignada por servicio a los establecimientos de los servicios de salud, a los hospitales y a los autogestionados.

Finalmente, pidió al director de Presupuestos informar sobre los recursos que se les ha entregado comparativamente e los últimos tres años.

El señor **JORGE SABAG (PDC)** pidió al ministro de Obras Públicas que informe a la Cámara de Diputados sobre las solicitudes de autorización para la extracción de áridos en el río Itata que están en curso, y a la ministra del Medio Ambiente que informe sobre el impacto ambiental que provoca esa actividad.

La señora **ANDREA PARRA (PPD)** solicitó a los ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia que informen a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de extender a las mipymes de la Región de La Araucanía el beneficio de condonación de intereses y multas en deudas tributarias y de contribuciones anunciado por el gobierno para quienes han sido afectados por la violencia rural.



Del mismo modo, pidió a la ministra de Educación que informe sobre los planes contemplados para el mejoramiento de la infraestructura del colegio América de la comuna de Vilcún, Región de La Araucanía.

El señor **ALEXIS SEPÚLVEDA (PR)** solicitó al ministro de Obras Públicas que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proyecto de reparación de catorce puentes en condiciones riesgosas a lo largo del país, en particular del puente Los Puercos, en la comuna de Penciahue, Región del Maule.

El señor **COSME MELLADO (PR)** pidió al superintendente de Electricidad y Combustibles que disponga la fiscalización de las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de las líneas de transmisión de la Compañía General de Electricidad S.A. en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y pidió al ministro de Energía y al secretario regional ministerial de Energía de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que informen a la Cámara de Diputados sobre el programa de inversión en materia energética para dicha región.

El señor **DIEGO IBÁÑEZ (IND)** pidió al ministro de Salud, a la ministra del Medio Ambiente y al gobernador marítimo de Valparaíso que le informen sobre las medidas y sanciones concretas que se están aplicando a las empresas del complejo industrial Ventanas responsables de la contaminación ambiental que está afectando a los habitantes de la zona de sacrificio Quintero-Puchuncaví.

El señor **FÉLIX GONZÁLEZ (PEV)** solicitó al general director de Carabineros de Chile que le envíe la versión oficial de la institución acerca de los incidentes ocurridos el pasado 4 de julio con motivo del desalojo de los vendedores ambulantes de calle Caupolicán, en el centro de Concepción.

*-Se levantó la sesión a las 14.05 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

### VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.30 horas.*

*-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:*

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió a la ministra de Educación, a la directora de la Superintendencia de Educación de Los Lagos y a la directora del Departamento Provincial de Educación de Llanquihue que fiscalicen una serie de graves anomalías que están ocurriendo en el Colegio Técnico Naciones Unidas, de la comuna de Puerto Montt, cuya unidad sostenedora es el Ejército de Salvación. Entre las anomalías que se denuncian se mencionó la existencia de prácticas antisindicales, por lo que también pidió oficiar a la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos; malos manejos financieros de las subvenciones que le entrega el Estado, e inadecuada fiscalización de la Dirección Provincial de Educación de Llanquihue, que es realizada siempre por la misma funcionaria, quien actuaría en concordancia con la autoridades del establecimiento.

Solicitó, además, que entre las medidas que eventualmente se adopten, se analice la posibilidad de instalar un administrador provisional en dicho colegio, a fin de que los recursos destinados a mejorar la calidad de la educación se ocupen en acciones que vayan efectivamente en esa línea, lo que no estaría ocurriendo en ninguno de los dos establecimientos educacionales que esa unidad sostenedora mantiene en Puerto Montt.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al ministro de Salud y al Presidente de la República que consideren la posibilidad de incorporar en el más breve plazo posible a los pacientes que viven con colostomía a los beneficios del AUGE, y en el caso particular de la señora Cecilia Reinoso Nanjari, vecina de la comuna de Mejillones que tiene una colostomía terminal, que le brinden todos los apoyos que sean posibles para que pueda sobrellevar dignamente su situación, dado que esta le demanda gastos que no puede costear con sus ingresos.

Por último, indicó que recibió una carta del señor René Andrade Pérez, quien hasta el 23 de agosto 1973 fue secretario de la Confederación de Empleados Particulares de Magallanes -organismo que ya no existe-, quien denuncia que el Estado de Chile usurpó los dineros que cotizaron en la Caja de Empleados Particulares, por disposición de la ley N° 12.855, de 1958, la cual se derogó en 1977 mediante el decreto ley N° 2.071.

A raíz de esa situación, expresó que jubilados reciben pensiones miserables, por lo que pidió al ministro del Trabajo y Previsión Social tomar conocimiento de los hechos y darles una solución.

El señor **PATRICIO ROSAS (PS)** señaló su preocupación por la falta de una pasarela peatonal en el sector de isla Teja en dirección al parque Saval, lo que ha provocado una serie de atropellos debido al gran flujo vehicular. Por eso, solicitó al ministro de Obras Públicas y al intendente de Los Ríos realizar las gestiones necesarias para solucionar el problema.

En segundo lugar, solicitó al ministro de Salud que informe sobre la situación del centro de salud familiar de La Unión, que hace un año y medio debió haber sido entregado, pues en diciembre de 2017 registraba 85 por ciento de avance en sus obras.

Finalmente, indicó que en la Región de Los Ríos el programa de recambio de calefactores no contaminantes no ha tenido el resultado esperado, porque de 18.000 beneficios solo se han ejecutado 700. Por ello, pidió a la ministra del Medio Ambiente dar celeridad a la ejecución de este programa, que permite combatir la contaminación.

El señor **MARCOS ILABACA (PS)** pidió al ministro de Salud que informe sobre el cronograma de gestiones tendientes a materializar el traslado de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, los lugares evaluados y la fecha estimada para llevarlo a cabo, sus características y las razones por las cuales no se ha concretado.

Por último, solicitó al alcalde de la Municipalidad de Lago Ranco que informe sobre las medidas adoptadas para controlar la plaga de ratones que afecta al sector de Las Molidas, y a la seremi de Salud de la Región de Los Ríos que efectúe una evaluación y elabore un plan de contingencia para controlar la emergencia.

El señor **PEDRO VELÁSQUEZ (IND)** pidió al Presidente de la República, a la ministra de Educación y a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que tomen conocimiento de un proyecto de resolución firmado por 123 diputados, que valora la destacada trayectoria de la señora Mónica González Mujica y sugiere que se le conceda el Premio Nacional de Periodismo.

En segundo término, solicitó al alcalde y a los concejales de La Serena estudiar y analizar el cambio de nombre del aeropuerto La Florida por el nombre de la poetisa Gabriela Mistral.

*-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.